

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL “CONTRATO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LA RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTES A, B, C, D, E, F, G Y H”. XP0008/2023



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	1/78



1.-	INTRODUCCIÓN.....	4
2.-	OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3.-	DURACIÓN DEL CONTRATO	4
4.-	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS.....	4
5.-	ADJUDICATARIO	5
6.-	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	6
7.-	DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES	8
7.1.-	LOTE A: ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE LA CASA PALACIO.....	8
7.1.1.-	Mantenimiento Preventivo	8
7.1.2.-	Mantenimiento Correctivo.....	9
7.1.3.-	Mantenimiento Técnico-Legal	11
7.2.-	LOTE B: FONTANERÍA Y SANEAMIENTO.....	11
7.2.1.-	Mantenimiento Preventivo	12
7.2.2.-	Mantenimiento Correctivo.....	13
7.3.-	LOTE C: PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR	14
7.3.1.-	Mantenimiento Preventivo	15
7.3.2.-	Mantenimiento Correctivo.....	15
7.4.-	LOTE D: ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL	15
7.4.1.-	Mantenimiento Preventivo	15
7.4.2.-	Mantenimiento Correctivo.....	15
7.5.-	LOTE E: CARPINTERÍAS DE VIDRIO Y ALUMINIO	16
7.5.1.-	Mantenimiento Preventivo	16
7.5.2.-	Mantenimiento Correctivo.....	16
7.6.-	LOTE F: MAMPARAS, FALSOS TECHOS Y COMPLEMENTOS	16
7.6.1.-	Mantenimiento Preventivo	16
7.6.2.-	Mantenimiento Correctivo.....	17
7.7.-	LOTE G: CARPINTERÍAS DE MADERA	17
7.7.1.-	Mantenimiento Preventivo	17
7.7.2.-	Mantenimiento Correctivo.....	17
7.8.-	LOTE H: MUDANZAS	17
7.8.1.-	Traslados pequeños.....	17
7.8.2.-	Mudanzas generales	18
8.-	MEDIOS HUMANOS	18
	CONDICIONES GENERALES.....	18
8.1.-	MEDIOS HUMANOS, LOTE A: ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE LA CASA PALACIO	19
8.1.1.-	Encargado.....	20
8.1.2.-	Oficiales de mantenimiento a jornada parcial	20
8.2.-	MEDIOS HUMANOS, LOTE B: FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	20
8.2.1.-	Encargado.....	20
8.2.2.-	Oficiales de mantenimiento a jornada parcial	20
8.2.3.-	Oficiales de 2º de apoyo	21
8.3.-	MEDIOS HUMANOS, LOTE C: PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR	21
8.3.1.-	Encargado.....	21
8.3.2.-	Oficiales a jornada completa	21
8.3.3.-	Oficiales de 2º de apoyo	21
8.4.-	MEDIOS HUMANOS, LOTE D: ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL	21
8.4.1.-	Encargado.....	22
8.4.2.-	Oficiales a jornada parcial	22
8.5.-	MEDIOS HUMANOS, LOTE E: CARPINTERÍAS DE VIDRIO Y ALUMINIO.....	22
8.5.1.-	Encargado.....	22
8.5.2.-	Oficiales a jornada parcial	22
8.6.-	MEDIOS HUMANOS, LOTE G: CARPINTERÍAS DE MADERA.....	23



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	2/78



8.6.1.- Encargado.....	23
8.6.2.- Oficiales a jornada parcial	23
8.7.- MEDIOS HUMANOS, LOTE F: MAMPARAS, FALSOS TECHOS Y COMPLEMENTOS	23
8.7.1.- Encargado.....	23
8.7.2.- Oficiales a jornada parcial	23
8.8.- MEDIOS HUMANOS, LOTE H: MUDANZAS.....	24
8.8.1.- Encargado.....	24
8.8.2.- Peones.....	24
9.- OFICINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE MEDIDA Y VEHÍCULOS.....	24
9.1.1.- Oficinas	24
9.1.2.- Herramientas.....	24
9.1.3.- Equipos de medida	25
9.1.4.- Vehículos.....	25
9.2.- Adquisición de materiales y gastos varios	26
10.- SERVICIO DE GUARDIA Y AVERÍAS (LOTES A Y B)	26
11.- DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	27
12.- REGIMEN DE SANCIONES.....	27
13.- FORMA DE PAGO	28
14.- DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS	28
15.- RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO OBJETO DEL CONTRATO	28
16.- RELACIÓN DE INSTALACIONES.....	30
16.1.- RELACIÓN DE INSTALACIONES DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE CASA PALACIO (LOTE A)	30
16.2.- RELACIÓN DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO (LOTE B)...	30
17.- PRESUPUESTOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.....	33
17.1.- PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPÍTULOS Y PARTIDAS	33
17.1.1.- LOTE A: ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE LA CASA PALACIO	33
17.1.2.- LOTE B: FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	36
17.1.3.- LOTE C: PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR.....	45
17.1.4.- LOTE D: ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL.....	51
17.1.5.- LOTE E: CARPINTERÍAS DE VIDRIO Y ALUMINIO	58
17.1.6.- LOTE F: CARPINTERÍAS DE MADERA.....	63
17.1.7.- LOTE G: MAMPARAS, FALSOS TECHOS Y COMPLEMENTOS.....	70
17.1.8.- LOTE H: MUDANZAS.....	75
17.2.- RESUMEN DE PRESUPUESTO	78



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	3/78



1.- INTRODUCCIÓN

El Cabildo de Gran Canaria posee un conjunto de edificios y centros de trabajo que requieren, de manera continuada, de un conjunto de servicios para su mantenimiento, conservación y explotación. Para la consecución de este objetivo, el Servicio de Instalaciones pretende sacar un pliego que acometa las diferentes actuaciones necesarias, divididas por lotes.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tendrá por objeto los siguientes lotes:

- Lote A: Estación transformadora de la Casa Palacio
- Lote B: Fontanería y saneamiento
- Lote C: Pintura interior y exterior
- Lote D: Albañilería y obra civil
- Lote E: Carpinterías de vidrio y aluminio
- Lote F: Mamparas, falsos techos y complementos
- Lote G: Carpinterías de madera
- Lote H: Mudanzas

La relación de edificios y centros de trabajo en los que se realizarán los referidos trabajos es la que figura en el punto 15 del presente pliego técnico. Este listado constará de 32 edificios o centros de trabajo, divididos en un primer grupo de 24 inmuebles en los que se realizarán los trabajos con carácter pleno, y otro segundo grupo de 8 edificios o centros de trabajo, en los que se llevarán a cabo actuaciones específicas y limitadas, tal y como establece el referido punto 15.

El listado del primer grupo de 24 edificios podrá verse sometido a modificaciones sin que, en ningún caso, el total de edificios de este grupo supere los 32 por el mismo importe de adjudicación de cada lote.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 2 años, computándose los plazos a partir del día siguiente al de la fecha de firma del acta de inicio. Dicho contrato, en cada lote, podrá ser prorrogado mensualmente hasta un máximo de dos años más.

El Acta de Inicio deberá ser firmada en los 15 días siguientes a la firma del contrato.

Los licitadores podrán concurrir a esta licitación presentando proposiciones para uno o varios de los SIETE LOTES arriba expresados, pero, en todo caso, por LOTE completo. Sólo será posible resultar adjudicatario como máximo de TRES (3) lotes, de modo que, si un licitador resulta el mejor clasificado en más de tres lotes, se aplicará el orden de prioridad en sentido descendente del Lote A hasta el G. Es decir, si un licitador quedara en primer lugar en los lotes A, B, C y D, resultaría adjudicatario solamente de los lotes A, B y C; o si quedara en primer lugar en los lotes B, C, D y G, resultaría adjudicatario solamente de los lotes B, C y D, resultando adjudicatario del G el que haya quedado en segundo lugar en dicho lote.

4.- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	4/78



El Órgano de Contratación designará un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar la ejecución de los contratos y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. Además, desempeñará las funciones directoras indicadas en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como cuantas otras sean pertinentes, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por el Cabildo de Gran Canaria.

5.- ADJUDICATARIO

Las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes habrán de cumplir con lo preceptuado en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en lo recogido en el Pliego de Prescripciones Administrativas (PCAP).

Responsable de la ejecución del contrato designado por la empresa contratante:

Las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes deberán designar, al menos, un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, que tendrá, entre sus obligaciones, las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajos de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.
- d) Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio, y planificando su suplencia y la del resto de personal ausente durante dichos períodos.
- e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- f) Mantener reuniones periódicas entre responsable del contrato y el coordinador o responsable de la ejecución del contrato, debiendo ser, como mínimo, una vez al mes, en días y horas que determine o requiera el Cabildo de Gran Canaria, para tratar las cuestiones relacionadas con el mantenimiento.

Obligaciones de la empresa contratada.

1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratada la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2.- La empresa contratada asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	5/78



legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.- La empresa contratada velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

4.- En el caso de que la empresa contratada incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano o ente contratante resulte sancionado o condenado, la empresa contratada deberá indemnizar a éste de todos los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal, mediante el eventual ejercicio de las acciones legales oportunas.

Las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes tendrán bajo su responsabilidad la administración del servicio, limitándose los técnicos del Cabildo a la supervisión para establecer planes, coordinar los trabajos, controlar sus resultados y, en general, verificar y asegurar que la prestación se realiza satisfactoriamente y de conformidad con las exigencias operativas que le resultan propias.

Cada adjudicatario deberá ser capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar tanto la documentación que se le facilite, como cualesquiera otras informaciones recogidas en este Pliego, y a tales efectos deberá recoger la información de las inspecciones realizadas, de los trabajos realizados y de cualquier avería o anomalía detectada.

Cada adjudicatario gestionará tanto el inventario como las actuaciones, partes, averías y otras eventualidades reseñables.

Todos los originales de partes, escritos, copias de fax, correos electrónicos, órdenes de trabajo, etc., que se reciban o se generen en el servicio deberán ser archivados y puestos a disposición del Cabildo.

6.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los trabajos se realizarán, en la medida de lo posible, sin perturbar el normal funcionamiento de los servicios, debiendo, si fuera necesario, y cuando fuera a petición expresa del Cabildo de Gran Canaria, programarse fuera del horario laboral, o en sábados o festivos.

A este respecto, las empresas adjudicatarias de los lotes que incluyan un mantenimiento preventivo deberán establecer la metodología y la planificación de los trabajos a través de un plan de mantenimiento programado, realizado a partir del pliego técnico y su oferta técnica, a fin de optimizar el servicio, siempre de conformidad con la normativa vigente.

El adjudicatario deberá entregar dicho plan de trabajo antes de que transcurran los 2 primeros meses después de la firma del acta de inicio, que deberá ser aprobado por el responsable de la Administración.

Del mismo modo, el adjudicatario se comprometerá a registrar y conservar en soporte informático cualquier tipo de mantenimiento en formato abierto, o en la nube a través de Onedrive, facilitándolo al Servicio de Instalaciones.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	6/78



En lo referido al **presupuesto desglosado por capítulo y partidas**, éste contendrá todos los elementos y materiales considerados necesarios en el marco del contrato, sus características y precios, que llevarán incluidos los G.G y B.I, IGIC aparte, para cada uno de los lotes. Dicho presupuesto contendrá una valoración del número de unidades anuales estimadas que, en todo caso, podrá variar finalmente en función de las necesidades reales.

Se aceptarán elementos y materiales equivalentes o similares a los recogidos en dicho presupuesto, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales y de certificación mínimos exigidos y sean aceptados por el responsable del contrato.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	7/78



7.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

7.1.- LOTE A: ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE LA CASA PALACIO

El objeto de este lote será la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de la estación transformadora de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria C-2450, ubicada en la calle Bravo Murillo, 23, T.M. de Las Palmas de Gran Canaria.

Los trabajos serán, con periodicidad semestral, los siguientes:

- Comprobación y limpieza de los equipos, funcionamiento de enclavamiento, maniobrabilidad, termómetro, comprobación de aceite y SF₆, fusibles, interruptores, seccionadores y relés de protección, engrases necesarios, medición del aislamiento, estado de las canalizaciones, comprobación de embarrados, para-rayos auto valvulares, etc.
- Revisión de los 3 transformadores de potencia, cables de potencia, embarrados y limpieza general (para este caso, que deberá hacerse con tensión de grupo, se hará un descargo cuyo precio vendrá incluido en la oferta total del adjudicatario),
- Mantenimiento y conservación del sistema de puesta a tierra, de alta de los trafos (común e individual), Tierras de neutro de cada trafa, puesta a tierra del pararrayo y de los herrajes.
- Realización de reaprietos de todos los componentes.
- Comprobación de la envolvente
- Limpieza general de suelos, paredes, techos, canales de cable, rejillas de ventilación, señalización y materia de seguridad.
- Boletín Trienal de OCA, que incluirá medición de tierras, tensiones de paso y contacto, análisis de aceite (verificación del estado, color, rigidez dieléctrica), y presentación y tramitación de este boletín en la Consejería de Industria.
- Realización de termografías de la instalación en trafos, puntos calientes de baja y alta tensión,
- Revisión del estado general de la obra civil con comprobación de existencia de grietas, pozos, canales, temperatura del local, señalizaciones y elementos de protección del receptáculo y comprobación del estado de los equipos de extinción de incendios.

Además de estas actuaciones, y una vez cada tres meses, el adjudicatario deberá realizar una visita a las instalaciones para la revisión general y comprobación de parámetros.

Al finalizar cada actuación de mantenimiento, se entregará al cliente un informe de anomalías detectadas, junto con el informe de toma de datos, en el que se plasmarán todos los datos de temperatura, humedad, etc. de los trabajos prescritos junto con la documentación gráfica y termográfica que los avale, con una conclusión del cumplimiento de la normativa vigente.

7.1.1.- *Mantenimiento Preventivo*

El Mantenimiento Preventivo se define como el conjunto de trabajos llevados a cabo de forma periódica y continua, consistentes en la reposición de elementos agotados o defectuosos, sustituciones de productos o piezas consumidos o desgastados en su normal funcionamiento.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	8/78



Este mantenimiento deberá cumplir una planificación programada de actividades en el tiempo, con una frecuencia y consistencia de la operativa preestablecida, adoptando las medidas necesarias para continuar su funcionamiento acorde al Plan de Mantenimiento Programado. Dichas actuaciones deberán incluir la inspección de las instalaciones, mediciones y comprobación de su correcto funcionamiento. Dichos trabajos comprenderán también la elaboración de informes y documentos que deberán entregarse al responsable de la Administración con las periodicidades establecidas.

El ADJUDICATARIO deberá realizar, al menos, una visita cada tres meses a la estación transformadora y una actuación organizada y completa de revisión y comprobación de la estación transformadora cada seis meses.

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

- RD 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Dentro del Mantenimiento Preventivo, la empresa adjudicataria realizará, entre otras, las siguientes tareas:

- Actuaciones correspondientes en la estación transformadora de la Casa Palacio.
- Reunión semestral del COORDINADOR de la empresa Adjudicataria con el RESPONSABLE para informar del estado de las instalaciones.

Con carácter general, la empresa adjudicataria y sus trabajadores mantendrán una estrecha colaboración y/o coordinación de actividades con el resto de los trabajadores de otras empresas adjudicatarias que presten servicios en el mismo centro de trabajo, (servicio de limpieza, de vigilancia, etc.).

El adjudicatario entregará al Servicio de Instalaciones una planificación anual de las revisiones preventivas. Dichas revisiones periódicas deberán realizarse dentro de los plazos previstos.

7.1.2.- Mantenimiento Correctivo

El Mantenimiento Correctivo se definirá como el conjunto de los trabajos de reparación necesarios para devolver la funcionalidad perdida de algún elemento o instalación como consecuencia de un proceso degenerativo o de una mala utilización, y cuyo deterioro no se ha detenido a tiempo.

Si, con motivo de las inspecciones periódicas, mediante inspecciones visuales, o debido a aviso por parte del Cabildo, se viera la necesidad de someter a reparación alguna parte o elemento de la instalación, se elevará informe al Servicio de Instalaciones. Dichos trabajos incluirán la adecuación de las instalaciones a la normativa existente, reparación de averías, ejecución de nuevos trabajos, modificaciones, etc., incluyendo también la mano de obra con medios auxiliares y material según precios ofertados por el adjudicatario o, en su defecto, en la forma indicada en las condiciones del servicio de este pliego técnico. Las instalaciones se



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	9/78



mantendrán conforme a los criterios necesarios para la obtención de Inspecciones Periódicas favorables.

Estas actuaciones no deberán cumplir ningún tipo de planificación programada de actividades, y podrán surgir a partir de un aviso del Cabildo de G.C., como consecuencia de una avería, deficiencia de funcionamiento o agotamiento de su vida.

Para la valoración de este mantenimiento correctivo el Cabildo de Gran Canaria utilizará los dos indicadores siguientes:

1. Tiempo de Respuesta a un aviso de operación correctiva (T_R)

El tiempo que transcurre desde que el Cabildo de G.C. comunica la incidencia mediante correo electrónico, o excepcionalmente mediante vía telefónica a registrar por el adjudicatario, hasta que éste se persona en el punto origen de la avería y realiza un primer análisis de la situación, valorando gravedad de la avería.

2. Tiempo de Reparación de una avería (TRA)

El tiempo que transcurre desde que el Cabildo aprueba por escrito la solución propuesta por el adjudicatario, hasta que dicha avería queda definitivamente resuelta, es decir, en condiciones normales de funcionamiento con la debida comunicación por escrito del adjudicatario y sujeto a la aprobación final de Cabildo.

Para coordinar cualquier intervención que fuera necesaria ante una emergencia, la empresa adjudicataria informará y orientará al personal del Servicio de Instalaciones y al resto del personal de otras empresas que presten servicios en los centros de trabajo, del correcto funcionamiento de los mecanismos que activan y desactivan los sistemas y equipos de cualquier instalación. Igualmente, evaluará y propondrá cualquier medida tendente a garantizar la seguridad del edificio y la prevención de riesgos.

Si, con motivo de las inspecciones periódicas o mediante inspecciones visuales, se viera la necesidad de someter a reparación alguna parte o elemento de la instalación, se elevará informe al Servicio de Instalaciones. Una vez detectada la avería se entregará al responsable del contrato un informe inmediato de la situación de la instalación afectada pormenorizando: fecha, hora, edificio, grado de afectación en el edificio y a la instalación, diagnóstico de la avería, solución propuesta, etc.

En caso de que la Administración detecte una avería en algún elemento de la estación transformadora, y una vez comunicada a la empresa adjudicataria, ésta deberá enviar un trabajador competente al centro en el plazo mínimo de (T_R) 1 hora, si el aviso se produce durante la jornada laboral, de lunes a viernes no festivos, en horario de 8:00 a 16:00, y de 2 horas en el resto del año.

El adjudicatario deberá facilitar al Cabildo de Gran Canaria, como mínimo, dos números de teléfonos, que estarán disponibles las 24 horas en caso de averías. Una vez detectada la avería, se entregará al responsable de la Administración un informe en un plazo de 24 horas de la situación de la instalación afectada pormenorizando: fecha, hora, edificio, grado de afectación en el edificio y a la instalación, diagnóstico de la avería, solución propuesta, etc.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	10/78



Las eventuales diferencias de criterio en el establecimiento de los plazos razonables o de soluciones provisionales, serán resueltas por el Servicio de Instalaciones, después de oír al adjudicatario.

El mantenimiento correctivo se efectuará en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento o instalación salvo que resulte imposible, en cuyo caso la pieza o elemento afectado será trasladada a los talleres propios de la empresa o a terceros, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

La totalidad de los materiales que se retiren será propiedad del Cabildo de Gran Canaria y deberán ser entregados por el Adjudicatario antes de realizar la certificación correspondiente, quien decidirá si los mantiene o deberán ser gestionados por la empresa adjudicataria para su reciclaje, vertido o gestión de Residuos, cuyos gastos estarán incluidos en la oferta.

7.1.3.- Mantenimiento Técnico-Legal

El Mantenimiento Técnico-Legal se definirá como el conjunto de actuaciones necesarias para dar cumplimiento a una norma de imperativo legal, como es el caso de las comprobaciones periódicas a realizar mediante entidad acreditada u organismo de control autorizado (O.C.A).

La Empresa adjudicataria vendrá obligada a llevar a cabo el mantenimiento técnico-legal de acuerdo con los preceptos contenidos en las Reglamentaciones Oficiales vigentes. Dichas actuaciones comprenderán las revisiones en los reglamentos aplicables (OCAs), una vez cada tres años, y serán realizadas por cuenta de la adjudicataria.

El Adjudicatario informará al Servicio de Instalaciones de todas aquellas variaciones de las normativas, con la finalidad de realizar las modificaciones necesarias en los equipos o instalaciones para cumplir con la Normativa vigente en todo momento.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos ocasionados con motivo de este mantenimiento, incluidos la supervisión por órganos de certificación autorizada, medios auxiliares, así como las modificaciones que sean consecuencia de un mantenimiento defectuoso de los correspondientes equipos e instalaciones, y las sanciones que pudieran recaer por no haber realizado en el tiempo indicado las revisiones o solucionar las posibles incidencias.

Con carácter anual, el adjudicatario entregará al Servicio de Instalaciones un informe anual de gestión, que incluirá las inspecciones y actuaciones preventivas, correctivas y técnico-legales efectuadas durante el año anterior. Este informe deberá entregarse antes del 1 de marzo de cada año en formato digital, inicialmente en WORD/EXCEL, correspondiendo con lo incorporado en las bases de datos.

7.2.- LOTE B: FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

El objeto de este lote será la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal en las instalaciones de fontanería y saneamiento de los edificios y centros de trabajo del Cabildo de Gran Canaria del presente pliego, que incluirán la subsanación de averías y la modificación de las instalaciones, cuando así se considere necesario.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	11/78



En este sentido, todos los trabajos deben realizarse conforme a la siguiente normativa específica:

- Normas básicas para las Instalaciones Interiores de suministro de agua (NIA).
- Código técnico de la edificación del Real Decreto 314/2006, de obligado cumplimiento (Documento Básico Higiene y Salubridad (DB-HS1 a DB-HS6)
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE), de carácter consultivo.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo cumplimiento es de gran importancia en el sector de la construcción.
- Normativa UNE (Unidad de Normativa Española).
- Decreto 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.

El Cabildo de Gran Canaria pretende con este lote la mejora en el estado de conservación y un mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones de fontanería y saneamiento de los edificios y centros de trabajo del listado, acorde con la normativa vigente.

7.2.1.- Mantenimiento Preventivo

El **Mantenimiento Preventivo** se define como el conjunto de trabajos llevados a cabo de forma periódica y continua, consistentes en la reposición de elementos agotados o defectuosos, sustituciones de productos o piezas consumidos o desgastados en su normal funcionamiento.

Este mantenimiento deberá cumplir una planificación programada de actividades en el tiempo, con una frecuencia y consistencia de la operativa preestablecida para cada sistema, equipo o instalación, adoptando las medidas necesarias para continuar su funcionamiento acorde al Plan de Mantenimiento Programado. Dichas actuaciones deberán incluir la inspección de las instalaciones, mediciones y comprobación del correcto funcionamiento de instalaciones. Dichos trabajos comprenderán también la elaboración de informes y documentos que deberán entregarse al responsable de la Administración con las periodicidades establecidas.

El ADJUDICATARIO deberá elaborar un plan de mantenimiento donde se especifiquen operaciones, frecuencias y tiempos estimados, conforme a lo que indica el Código Técnico de Edificación y demás normativa vigente.

Dentro del Mantenimiento Preventivo la adjudicataria realizará entre otras las siguientes tareas:

- Puesta a punto de las instalaciones que deban mantenerse operativas.
- Reunión mensual del COORDINADOR de la empresa Adjudicataria con el RESPONSABLE para informar del estado de las instalaciones.

Con carácter general, la empresa adjudicataria y sus trabajadores mantendrán una estrecha colaboración y/o coordinación de actividades con el resto de los trabajadores de otras empresas adjudicatarias que presten servicios en el mismo centro de trabajo, (servicio de limpieza, de vigilancia, etc.)



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	12/78



La adjudicataria entregará al Servicio de Instalaciones una planificación anual de las revisiones preventivas. Dichas revisiones periódicas deberán realizarse dentro de los plazos previstos.

7.2.2.- Mantenimiento Correctivo

El **Mantenimiento Correctivo** se definirá como el conjunto de los trabajos de reparación necesarios para devolver la funcionalidad perdida de algún elemento o instalación como consecuencia de un proceso degenerativo o de una mala utilización, y cuyo deterioro no se ha detenido a tiempo.

Si con motivo de las inspecciones periódicas, mediante inspecciones visuales o debido a aviso por parte del Cabildo, se viera la necesidad de someter a reparación alguna parte o elemento de la instalación, se elevará informe al Servicio de Instalaciones. Dichos trabajos incluirán la adecuación de las instalaciones a la normativa existente, reparación de averías, ejecución de nuevos trabajos, modificaciones, etc., incluyendo también la mano de obra con medios auxiliares y material según precios ofertados por el adjudicatario o, en su defecto, en la forma indicada en las condiciones del servicio de este pliego técnico. Las instalaciones se mantendrán conforme a los criterios necesarios para la obtención de Inspecciones Periódicas favorables.

Estas actuaciones no deberán cumplir ningún tipo de planificación programada de actividades, y podrán surgir a partir de un aviso del Cabildo de G.C., como consecuencia de una avería, deficiencia de funcionamiento o agotamiento de su vida.

Para la valoración de este mantenimiento correctivo el Cabildo de Gran Canaria utilizará los dos indicadores siguientes:

3. Tiempo de Respuesta a un aviso de operación correctiva (T_R)

El tiempo que transcurre desde que el Cabildo de G.C. comunica la incidencia mediante correo electrónico, o excepcionalmente mediante vía telefónica a registrar por el adjudicatario, hasta que éste se persona en el punto origen de la avería y realiza un primer análisis de la situación, valorando gravedad de la avería.

4. Tiempo de Reparación de una avería (TRA)

El tiempo que transcurre desde que el Cabildo aprueba por escrito la solución propuesta por el adjudicatario, hasta que dicha avería queda definitivamente resuelta, es decir, en condiciones normales de funcionamiento con la debida comunicación por escrito del adjudicatario y sujeto a la aprobación final de Cabildo.

Para coordinar cualquier intervención que fuera necesaria ante una emergencia, la empresa adjudicataria informará y orientará al personal del Servicio de Instalaciones y al resto del personal de otras empresas que presten servicios en los centros de trabajo, del correcto funcionamiento de los mecanismos que activan y desactivan los sistemas y equipos de cualquier instalación. Igualmente, evaluará y propondrá cualquier medida tendente a garantizar la seguridad del edificio y la prevención de riesgos.

Si, con motivo de las inspecciones periódicas o mediante inspecciones visuales, se viera la necesidad de someter a reparación alguna parte o elemento de la instalación, se elevará informe al Servicio de Instalaciones.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	13/78



Una vez detectada la avería se entregará al responsable del contrato un informe inmediato de la situación de la instalación afectada pormenorizando: fecha, hora, edificio, grado de afectación en el edificio y a la instalación, diagnóstico de la avería, solución propuesta, etc.

En caso de que la Administración detecte una avería en algún elemento de la instalación que implique fallos en el suministro de agua o en la fuga de agua de la red de fontanería o saneamiento, y una vez comunicada a la empresa adjudicataria, ésta deberá enviar un trabajador competente al centro en el plazo mínimo de (T_R) 1 hora, si el aviso se produce durante la jornada laboral, de lunes a viernes no festivos, en horario de 8:00 a 16:00, y de 2 horas en el resto del año.

El adjudicatario deberá facilitar al Cabildo de Gran Canaria, como mínimo, dos números de teléfonos, que estarán disponibles las 24 horas en caso de averías. Una vez detectada la avería, se entregará al responsable de la Administración un informe en un plazo de 24 horas de la situación de la instalación afectada pormenorizando: fecha, hora, edificio, grado de afectación en el edificio y a la instalación, diagnóstico de la avería, solución propuesta, etc.

Cuando el plazo necesario para dar solución definitiva al problema sea superior al admisible para el centro por razones de seguridad o de continuidad de la actividad asistencial, el adjudicatario deberá buscar soluciones provisionales de ejecución inmediata, o realizar las que le proponga el Servicio de Instalaciones, procediendo posteriormente a ejecutar la solución definitiva. En las situaciones de dificultad de dimensiones imprevisibles, será responsabilidad del adjudicatario conseguir los recursos necesarios para actuar con eficacia, en función de la urgencia e importancia del problema para el Centro.

Las eventuales diferencias de criterio en el establecimiento de los plazos razonables o de soluciones provisionales, serán resueltas por el Servicio de Instalaciones, después de oír al adjudicatario.

El mantenimiento correctivo se efectuará en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento o instalación salvo que resulte imposible, en cuyo caso la pieza o elemento afectado será trasladada a los talleres propios de la empresa o a terceros, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

Se entenderá como **Actuaciones Varias**, cualquier ampliación, modificación, o nueva instalación, tanto de fontanería como de saneamiento, que pretenda llevar a cabo el Cabildo de Gran Canaria en cualquiera de los edificios propiedad de éste, que deberán ser realizadas conforme a los precios ofertados por el adjudicatario en el Anexo, y con cargo a la bolsa de horas de trabajo.

La totalidad de los materiales que se retiren será propiedad del Cabildo de Gran Canaria y deberá ser entregado por el Adjudicatario antes de realizar la certificación correspondiente, quien decidirá si los mantiene o deberán ser gestionados por la empresa adjudicataria para su reciclaje, vertido o gestión de Residuos, cuyos gastos estarán incluidos en la oferta.

7.3.- LOTE C. PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	14/78



El objeto de este lote será la ejecución de las tareas de pintura interior y exterior necesarios o convenientes en los edificios y centros de trabajo del presente pliego.

7.3.1.- Mantenimiento Preventivo

El adjudicatario deberá presentar, antes de dos meses desde la firma del acta de inicio, un plan de actuaciones, donde se especificará una propuesta de actuaciones que el adjudicatario considere necesarias o convenientes, y tiempos estimados de trabajo.

Con carácter anual, la adjudicataria deberá entregar al Servicio de Instalaciones un informe anual de gestión, que incluirá las actuaciones preventivas y correctivas efectuadas durante el año anterior. Este informe deberá entregarse antes del 1 de marzo de cada año en formato digital, inicialmente en WORD/EXCEL, correspondiendo con lo incorporado en las bases de datos.

De acuerdo con el plan de actuaciones aprobado por la Administración, el adjudicatario realizará los trabajos programados, de los cuales dejará constancia mediante hoja de inspección, cuyo modelo será acordado previamente.

7.3.2.- Mantenimiento Correctivo

Si, con motivo de las inspecciones periódicas o mediante inspecciones visuales del adjudicatario o del Cabildo de Gran Canaria, se viera la necesidad de pintar alguna parte o elemento de los edificios, tanto interior como exterior, se elevará informe previo al Servicio de Instalaciones, debiendo, en caso de aprobación, ser incorporado al plan de actuaciones programado.

7.4.- LOTE D: ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL

El objeto de este lote será la ejecución de las tareas de albañilería y obra civil necesarias o convenientes en los edificios y centros de trabajo del presente pliego.

7.4.1.- Mantenimiento Preventivo

El adjudicatario deberá presentar, antes de dos meses desde la firma del acta de inicio, un plan de actuaciones, donde se especificará una propuesta de actuaciones que el adjudicatario considere necesarias o convenientes, y tiempos estimados de trabajo.

Con carácter anual, la adjudicataria deberá entregar al Servicio de Instalaciones un informe anual de gestión, que incluirá las actuaciones preventivas y correctivas efectuadas durante el año anterior. Este informe deberá entregarse antes del 1 de marzo de cada año en formato digital, inicialmente en WORD/EXCEL, correspondiendo con lo incorporado en las bases de datos.

De acuerdo con el plan de actuaciones aprobado por la Administración, el adjudicatario realizará los trabajos programados, de los cuales dejará constancia mediante hoja de inspección, cuyo modelo será acordado previamente.

7.4.2.- Mantenimiento Correctivo

Si, con motivo de las inspecciones periódicas o mediante inspecciones visuales del adjudicatario o del Cabildo de Gran Canaria, se viera la necesidad de pintar alguna parte



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	15/78



o elemento de los edificios, tanto interior como exterior, se elevará informe previo al Servicio de Instalaciones, debiendo, en caso de aprobación, ser incorporado al plan de actuaciones programado.

7.5.- LOTE E: CARPINTERÍAS DE VIDRIO Y ALUMINIO

El objeto de este lote será la ejecución de las tareas de sustitución o mejora de las carpinterías de vidrio y aluminio necesarios o convenientes en los edificios y centros de trabajo del presente pliego.

7.5.1.- *Mantenimiento Preventivo*

El adjudicatario deberá presentar, antes de dos meses desde la firma del acta de inicio, un plan de actuaciones, donde se especificará una propuesta de actuaciones que el adjudicatario considere necesarias o convenientes, y tiempos estimados de trabajo.

Con carácter anual, la adjudicataria deberá entregar al Servicio de Instalaciones un informe anual de gestión, que incluirá las actuaciones preventivas y correctivas efectuadas durante el año anterior. Este informe deberá entregarse antes del 1 de marzo de cada año en formato digital, inicialmente en WORD/EXCEL, correspondiendo con lo incorporado en las bases de datos.

De acuerdo con el plan de actuaciones aprobado por la Administración, el adjudicatario realizará los trabajos programados, de los cuales dejará constancia mediante hoja de inspección, cuyo modelo será acordado previamente.

7.5.2.- *Mantenimiento Correctivo*

Si, con motivo de las inspecciones periódicas o mediante inspecciones visuales del adjudicatario o del Cabildo de Gran Canaria, se viera la necesidad de pintar alguna parte o elemento de los edificios, tanto interior como exterior, se elevará informe previo al Servicio de Instalaciones, debiendo, en caso de aprobación, ser incorporado al plan de actuaciones programado.

7.6.- LOTE F: MAMPARAS, FALSOS TECHOS Y COMPLEMENTOS

El objeto de este lote será la ejecución de las tareas de sustitución o mejora de las mamparas, falsos techos y complementos relacionados, que sean necesarios o convenientes en los edificios y centros de trabajo del presente pliego.

7.6.1.- *Mantenimiento Preventivo*

El adjudicatario deberá presentar, antes de dos meses desde la firma del acta de inicio, un plan de actuaciones, donde se especificará una propuesta de actuaciones que el adjudicatario considere necesarias o convenientes, y tiempos estimados de trabajo.

Con carácter anual, la adjudicataria deberá entregar al Servicio de Instalaciones un informe anual de gestión, que incluirá las actuaciones preventivas y correctivas efectuadas durante el año anterior. Este informe deberá entregarse antes del 1 de marzo de cada año en formato digital, inicialmente en WORD/EXCEL, correspondiendo con lo incorporado en las bases de datos.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	16/78



De acuerdo con el plan de actuaciones aprobado por la Administración, el adjudicatario realizará los trabajos programados, de los cuales dejará constancia mediante hoja de inspección, cuyo modelo será acordado previamente.

7.6.2.- Mantenimiento Correctivo

Si, con motivo de las inspecciones periódicas o mediante inspecciones visuales del adjudicatario o del Cabildo de Gran Canaria, se viera la necesidad de pintar alguna parte o elemento de los edificios, tanto interior como exterior, se elevará informe previo al Servicio de Instalaciones, debiendo, en caso de aprobación, ser incorporado al plan de actuaciones programado.

7.7.- LOTE G: CARPINTERÍAS DE MADERA

7.7.1.- Mantenimiento Preventivo

El adjudicatario deberá presentar, antes de dos meses desde la firma del acta de inicio, un plan de actuaciones, donde se especificará una propuesta de actuaciones que el adjudicatario considere necesarias o convenientes, y tiempos estimados de trabajo.

Con carácter anual, la adjudicataria deberá entregar al Servicio de Instalaciones un informe anual de gestión, que incluirá las actuaciones preventivas y correctivas efectuadas durante el año anterior. Este informe deberá entregarse antes del 1 de marzo de cada año en formato digital, inicialmente en WORD/EXCEL, correspondiendo con lo incorporado en las bases de datos.

De acuerdo con el plan de actuaciones aprobado por la Administración, el adjudicatario realizará los trabajos programados, de los cuales dejará constancia mediante hoja de inspección, cuyo modelo será acordado previamente.

7.7.2.- Mantenimiento Correctivo

Si, con motivo de las inspecciones periódicas o mediante inspecciones visuales del adjudicatario o del Cabildo de Gran Canaria, se viera la necesidad de pintar alguna parte o elemento de los edificios, tanto interior como exterior, se elevará informe previo al Servicio de Instalaciones, debiendo, en caso de aprobación, ser incorporado al plan de actuaciones programado.

7.8.- LOTE H: MUDANZAS

El objeto de este lote será la ejecución de las tareas de mudanzas y traslado de mobiliarios, cajas y demás objetos, desde los diferentes edificios y centros de trabajo del presente pliego.

Los elementos deberán estar desmontados, empaquetados y marcados previamente por el Cabildo de Gran Canaria, correspondiendo a la empresa adjudicataria su etiquetado y traslado a la dirección solicitada, debiendo subirlos a la planta solicitada y depositarlos en las dependencias, despachos o almacenes requeridos.

7.8.1.- Traslados pequeños



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	17/78



Se considerarán traslados pequeños únicamente aquellos que no requieran vehículo de carga, ya sea por tratarse de peso reducido o por ser distancias cortas.

El adjudicatario deberá realizar el trabajo solicitado dentro de los dos días siguientes hábiles desde la petición por escrito (incluido correo electrónico) del responsable del Cabildo de Gran Canaria, o en quien éste delegue, siempre y cuando la petición se haga antes de las 10:00 am.

7.8.2.- Mudanzas generales

Se considerarán mudanzas generales aquellas que requieran vehículo de carga para la realización de los trabajos.

Las mudanzas deberán ser realizadas dentro de los 7 días siguientes hábiles desde la petición por escrito (incluido correo electrónico) del responsable del Cabildo de Gran Canaria, o en quien éste delegue, siempre y cuando la petición se haga antes de las 10:00 am.

Las eventuales diferencias de criterio en el establecimiento de los plazos razonables o de soluciones provisionales serán resueltas por el Servicio de Instalaciones, después de oír a la empresa adjudicataria.

8.- MEDIOS HUMANOS

CONDICIONES GENERALES

El Adjudicatario dispondrá del personal previsto en el presente pliego para cada uno de los lotes, con el fin de satisfacer adecuadamente las exigencias del contrato, abonando sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc., según lo dispuesto en la legislación vigente y los convenios colectivos que les resulten aplicables.

El Adjudicatario deberá facilitar, siempre que le sea solicitado por la Corporación, los documentos TC-1 y TC-2 correspondientes al personal adscrito al servicio y toda aquella información que permita comprobar e identificar a los operarios que trabajen en los inmuebles y recintos del Cabildo de Gran Canaria.

El personal designado por el adjudicatario para la realización del servicio será siempre el mismo, sin variación de personas a lo largo de la duración del contrato, salvo casos de fuerza mayor, como vacaciones o enfermedad. En caso de vacaciones, se evitará coincidencia en el periodo de disfrute de todos los operarios.

Será responsabilidad del Adjudicatario ajustar las condiciones de trabajo del personal del servicio de conservación a lo dispuesto a la legislación y convenios laborales vigentes.

Por ello, el Cabildo de Gran Canaria queda totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el Adjudicatario y su personal, ya sea de plantilla fija o cualquier otro que pudiera contratar con carácter transitorio, tanto durante la vigencia del contrato como al finalizar el mismo.

El personal mínimo obligatorio será el que figura en el capítulo 1 del presupuesto



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	18/78



Los cambios continuos del personal del capítulo 1 serán penalizados en las certificaciones mensuales correspondientes. El tiempo mínimo continuado que deberá operar un trabajador de la empresa adjudicataria será de un mínimo de 3 meses consecutivos, salvo enfermedad o baja voluntaria. En caso de no cumplirse este requisito, la penalización corresponderá a un 10 % de la certificación mensual por cada operario que no cumpla la anterior condición, aplicada en el mes donde se produzca la infracción.

Condiciones laborales del personal

El Cabildo de Gran Canaria quedará totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones laborales entre el adjudicatario y su personal, ya sea de plantilla fija o cualquier otro que pudiera contratar con carácter transitorio, tanto durante la vigencia del contrato como a su finalización.

El personal de la Contrata adscrito al servicio de mantenimiento, así como la organización de su trabajo, se ajustarán, además de lo dispuesto en la normativa de aplicación, a lo indicado seguidamente:

Horario laboral: La jornada laboral se ajustará a las necesidades de la Corporación y será consensuada con el adjudicatario. Los operarios de la empresa firmarán al comienzo y a la finalización del servicio en la ubicación/es definidas por el responsable del contrato.

En el caso de actuaciones que deban llevarse a cabo en horario nocturno o fin de semana, éstas se realizarán por los oficiales sin coste añadido alguno para la Administración, debiendo acumularse en el cómputo semanal de 40 horas y contando 1,25 horas por cada hora.

Uniformes: El personal de la empresa adjudicataria de cada lote deberá estar correctamente uniformado con ropa de trabajo y distintivo de personal de mantenimiento conforme a lo recogido en la normativa específica de EPIs.

Medios de protección: El personal del adjudicatario utilizará los medios preventivos de carácter general y específico, conforme se fija en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y en las Normas Técnicas Reglamentarias del Ministerio de Trabajo.

Formación: El adjudicatario vendrá obligado a dar los oportunos cursos de capacitación y perfeccionamiento a todo el personal puesto a disposición del Servicio de Mantenimiento de las instalaciones eléctricas objeto del presente expediente.

8.1.- MEDIOS HUMANOS. LOTE A: ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE LA CASA PALACIO

- **1 encargado** con dedicación a tiempo parcial. Responsable del seguimiento y organización de los trabajos y de los equipos humanos. Dedicación 5%.
- **3 oficiales** a jornada parcial:
 - **1 oficial de 1ª de electricidad.** Jornada parcial.
 - **2 oficiales de 2ª de electricidad.** Jornada parcial.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	19/78



Todo el personal contratado deberá contar con una experiencia mínima acreditada de 3 años en puestos equivalentes a los asignados en el presente contrato.

8.1.1.- Encargado

El Adjudicatario dispondrá para el contrato de 1 encargado con los conocimientos adecuados y experiencia demostrables en servicios de mantenimiento de instalaciones similares y con la formación que le habilite para el trabajo en este tipo de instalaciones. El encargado será responsable de organizar y planificar los trabajos y los equipos humanos, siempre previa aprobación de los técnicos y personal del Servicio de Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria.

8.1.2.- Oficiales de mantenimiento a jornada parcial

El adjudicatario dispondrá para el contrato de un oficial de 1ª y dos de 2ª de electricidad.

Será responsabilidad del adjudicatario ajustar las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la ordenanza de trabajo para el convenio de la siderometalurgia, así como a la legislación y convenios laborales vigentes.

8.2.- MEDIOS HUMANOS, LOTE B: FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

- **1 encargado** con dedicación a tiempo parcial. Responsable del seguimiento y organización de los trabajos y de los equipos humanos. Dedicación 20%.
- **2 oficiales** a jornada parcial:
 - **1 oficial de 1ª fontanero.** Jornada parcial.
 - **1 oficial de 2ª fontanero.** Jornada parcial.
- **Oficiales de 2ª varios a tiempo parcial, para un mantenimiento de apoyo:** Mano de obra de oficial de 2ª para trabajos complementarios y de apoyo a los equipos principales. Jornada parcial. Abono por horas.

Todo el personal contratado deberá contar con una experiencia mínima acreditada de 3 años en puestos equivalentes a los asignados en el presente contrato.

8.2.1.- Encargado

El Adjudicatario dispondrá para el contrato de 1 encargado con los conocimientos adecuados y experiencia demostrables en servicios de mantenimiento de instalaciones similares. El encargado será responsable de organizar y planificar los trabajos y los equipos humanos, siempre previa aprobación de los técnicos y personal del Servicio de Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria.

8.2.2.- Oficiales de mantenimiento a jornada parcial

El adjudicatario dispondrá para el contrato de un oficial de 1ª y otro de 2ª de fontanería. Será responsabilidad del adjudicatario ajustar las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la ordenanza de trabajo para el convenio de la siderometalurgia, así como a la legislación y convenios laborales vigentes.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	20/78



8.2.3.- *Oficiales de 2ª de apoyo*

El adjudicatario dispondrá, para el contrato, de oficiales de 2ª de apoyo en la especialidad de fontanería, para trabajos de apoyo al equipo principal según necesidades. Estos trabajos se abonarán en la partida de equipo de apoyo.

8.3.- MEDIOS HUMANOS, LOTE C: PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR

- **1 encargado** con dedicación a tiempo parcial. Responsable del seguimiento y organización de los trabajos y de los equipos humanos. Dedicación 20%.
- **2 oficiales** a jornada completa:
 - **1 oficial de 1ª pintor.** 40 horas a la semana. Jornada completa y dedicación exclusiva. Dedicación 100%.
 - **1 oficial de 2ª pintor.** 40 horas a la semana. Jornada completa y dedicación exclusiva. Dedicación 100%.
- **Oficiales de 2ª varios a tiempo parcial, para un mantenimiento de apoyo:** Mano de obra de oficial de 2ª para trabajos complementarios y de apoyo al equipo principal. Jornada parcial. Abono por horas.

Todo el personal contratado deberá contar con una experiencia mínima acreditada de 3 años en puestos equivalentes a los asignados en el presente contrato.

8.3.1.- *Encargado*

El Adjudicatario dispondrá para el contrato de 1 encargado con los conocimientos adecuados y experiencia demostrables en servicios similares. El encargado será responsable de organizar y planificar los trabajos y los equipos humanos, siempre previa aprobación de los técnicos y personal del Servicio de Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria.

8.3.2.- *Oficiales a jornada completa*

El adjudicatario dispondrá para el contrato de un oficial de 1ª y otro de 2ª de pintura.

Será responsabilidad del adjudicatario ajustar las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la ordenanza de trabajo para el convenio correspondiente, así como a la legislación y convenios laborales vigentes.

8.3.3.- *Oficiales de 2ª de apoyo*

El adjudicatario dispondrá, para el contrato, de oficiales de 2ª de apoyo en la especialidad en pintura, para trabajos de apoyo según necesidades.

8.4.- MEDIOS HUMANOS, LOTE D: ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL

- **1 encargado** con dedicación a tiempo parcial. Responsable del seguimiento y organización de los trabajos y de los equipos humanos. Dedicación 20%.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	21/78



- **2 oficiales a jornada parcial:**

- **1 oficial de 1ª albañil. Jornada parcial.**
- **1 oficial de 2ª albañil. Jornada parcial.**

El personal contratado deberá contar con una experiencia mínima acreditada de 2 años en puestos equivalentes a los asignados en el presente contrato.

8.4.1.- Encargado

El Adjudicatario dispondrá para el contrato de 1 encargado con los conocimientos adecuados y experiencia demostrables en servicios similares. El encargado será responsable de organizar y planificar los trabajos y los equipos humanos, siempre previa aprobación de los técnicos y personal del Servicio de Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria.

8.4.2.- Oficiales a jornada parcial

El adjudicatario dispondrá para el contrato de un oficial de 1ª y otro de 2ª de albañilería.

Será responsabilidad del adjudicatario ajustar las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la ordenanza de trabajo para el convenio correspondiente, así como a la legislación y convenios laborales vigentes.

8.5.- MEDIOS HUMANOS, LOTE E: CARPINTERÍAS DE VIDRIO Y ALUMINIO

- **1 encargado** con dedicación a tiempo parcial. Responsable del seguimiento y organización de los trabajos y de los equipos humanos. Dedicación 10%.
- **1 oficial de 1ª carpintero. Jornada parcial.**
- **1 ayudante. Jornada parcial.**

Todo el personal contratado deberá contar con una experiencia mínima acreditada de 3 años en puestos equivalentes a los asignados en el presente contrato.

8.5.1.- Encargado

El Adjudicatario dispondrá para el contrato de 1 encargado con los conocimientos adecuados y experiencia demostrables en servicios similares. El encargado será responsable de organizar y planificar los trabajos y los equipos humanos, siempre previa aprobación de los técnicos y personal del Servicio de Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria.

8.5.2.- Oficiales a jornada parcial

El adjudicatario dispondrá para el contrato de un oficial de 1ª y un ayudante.

Será responsabilidad del adjudicatario ajustar las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la ordenanza de trabajo para el convenio correspondiente, así como a la legislación y convenios laborales vigentes.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	22/78



8.6.- MEDIOS HUMANOS, LOTE G: CARPINTERÍAS DE MADERA

- **1 encargado** con dedicación a tiempo parcial. Responsable del seguimiento y organización de los trabajos y de los equipos humanos. Dedicación 10%.
- **1 oficial de 1º carpintero**. Jornada parcial.
- **1 ayudante**. Jornada parcial.

Todo el personal contratado deberá contar con una experiencia mínima acreditada de 3 años en puestos equivalentes a los asignados en el presente contrato.

8.6.1.- Encargado

El Adjudicatario dispondrá para el contrato de 1 encargado con los conocimientos adecuados y experiencia demostrables en servicios similares. El encargado será responsable de organizar y planificar los trabajos y los equipos humanos, siempre previa aprobación de los técnicos y personal del Servicio de Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria.

8.6.2.- Oficiales a jornada parcial

El adjudicatario dispondrá para el contrato de un oficial de 1º y un ayudante.

Será responsabilidad del adjudicatario ajustar las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la ordenanza de trabajo para el convenio correspondiente, así como a la legislación y convenios laborales vigentes.

8.7.- MEDIOS HUMANOS, LOTE F: MAMPARAS, FALSOS TECHOS Y COMPLEMENTOS

- **1 encargado** con dedicación a tiempo parcial. Responsable del seguimiento y organización de los trabajos y de los equipos humanos. Dedicación 20%.
- **Oficiales** a jornada parcial para la realización de los trabajos.

Todo el personal contratado deberá contar con una experiencia mínima acreditada de 3 años en puestos equivalentes a los asignados en el presente contrato.

8.7.1.- Encargado

El Adjudicatario dispondrá para el contrato de 1 encargado con los conocimientos adecuados y experiencia demostrables en servicios similares. El encargado será responsable de organizar y planificar los trabajos y los equipos humanos, siempre previa aprobación de los técnicos y personal del Servicio de Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria.

8.7.2.- Oficiales a jornada parcial

El adjudicatario dispondrá, para el contrato, de los oficiales necesarios para la realización de los trabajos encargados.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	23/78



Será responsabilidad del adjudicatario ajustar las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la ordenanza de trabajo para el convenio correspondiente, así como a la legislación y convenios laborales vigentes.

8.8.- MEDIOS HUMANOS, LOTE H: MUDANZAS

- **1 encargado** con dedicación a tiempo parcial. Responsable del seguimiento y organización de los trabajos y de los equipos humanos. Dedicación 10%.
- **Peones a tiempo parcial, para la realización de los trabajos:** Mano de obra de peón. Jornada parcial. Abono por horas.

8.8.1.- Encargado

El Adjudicatario dispondrá, para el contrato, de 1 encargado con los conocimientos adecuados y experiencia demostrables en servicios similares. El encargado será responsable de organizar y planificar los trabajos y los equipos humanos, siempre previa aprobación de los técnicos y personal del Servicio de Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria.

8.8.2.- Peones

El adjudicatario dispondrá, para el contrato, del número de peones necesarios para la realización de los trabajos.

9.- OFICINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE MEDIDA Y VEHÍCULOS

Los adjudicatarios de los diferentes lotes estarán obligados a contar con los medios técnicos necesarios para satisfacer las demandas específicas del contrato: aparatos de medida, herramientas que deba manejar su personal, vehículos para trasladarse entre sedes o inmuebles, etc., sin que éstos supongan coste añadido para la Administración, aparte de los ya establecidos en el capítulo 2 del presupuesto.

9.1.1.- Oficinas

Los adjudicatarios de los diferentes lotes no deberán disponer de oficina adscrita a este contrato, aunque sí deberán contar con un espacio propio donde almacenar el stock de materiales, componentes y equipos necesarios para efectuar todas las operaciones que exige el servicio, evitando así que su realización pueda estar condicionada por los plazos de entrega del mercado.

El adjudicatario asumirá los costes de adecuación de dicha oficina con todo el equipamiento necesario para la prestación del servicio. Por tanto, asumirá todos los gastos de alquiler, agua, luz, etc., así como los correspondientes al equipamiento necesarios para la prestación del servicio, ya sea, hardware, software, líneas de comunicación, líneas telefónicas, etc.

9.1.2.- Herramientas

El adjudicatario estará obligado a que su personal disponga del equipo necesario para efectuar su cometido con la seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con las buenas prácticas, incluyendo EPIs para trabajos específicos y herramientas aisladas



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	24/78



tales como taladradoras, aspiradora manual de batería, amoladoras, equipos de soldadura, juegos de llaves, cinta métrica, buriles, gatos de presión, tijeras, alicates, tenazas, útiles de limpieza, etc.

Todas estas herramientas estarán asignadas al presente expediente, estando siempre a disposición del Cabildo de Gran Canaria.

Estas herramientas deberán ser manejadas, en exclusiva, por el personal de mantenimiento, de ahí que el adjudicatario deba tomar las medidas necesarias para que, en ningún caso, puedan ser utilizadas por el personal ajeno a la empresa o en horas no comprendidas en la jornada fijada para el servicio.

El adjudicatario deberá contar con los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de todos los trabajos, incluidos andamios, plataformas, etc., que permitan ejecutar con seguridad los trabajos encomendados. En los casos oportunos, estos medios auxiliares serán abonados según la oferta presentada.

9.1.3.- Equipos de medida

Todos los aparatos de medida estarán calibrados por laboratorio oficial y en perfectas condiciones de uso, y deberán ser comprobados periódicamente por el Adjudicatario a fin de asegurar que permitan realizar mediciones con márgenes de error aceptables según el tipo de instrumento.

El Cabildo de Gran Canaria podrá solicitar otros equipos distintos a los enumerados y que sean precisos, tanto para la toma de datos, como para la resolución de problemas que puedan plantearse durante el período de vigencia del contrato.

9.1.4.- Vehículos

El Adjudicatario deberá disponer de los vehículos furgones necesarios para contrato, con las prestaciones mínimas necesarias para llevar a cabo las tareas exigidas, de acuerdo con lo recogido en el presupuesto de cada uno de los lotes del presente pliego.

Los vehículos se encontrarán siempre en óptimo estado de conservación y funcionamiento, según lo que preceptúa el vigente Código de Circulación, las Ordenanzas Municipales y el Reglamento de los Transportes Mecánicos por Carretera, y deberán contar con los preceptivos seguros de responsabilidad civil obligatorio. La antigüedad de los vehículos no podrá ser superior a 1 año al inicio del contrato.

Todos los vehículos deberán llevar, al menos, imanes o pegatinas identificativas móviles del Cabildo de Gran Canaria. En su defecto, deberán estar rotulados y pintados con los colores y el anagrama del Cabildo de Gran Canaria, según indicaciones del Servicio de Instalaciones, estableciéndose para ello un período máximo de tres meses desde la firma del acta de inicio.

En caso de que no se cumpla con algunos de los condicionantes establecidos, no se abonarán los importes de los vehículos a partir del mes siguiente al del incumplimiento.

Los vehículos asignados a los equipos de apoyo sí podrán llevar imanes o pegatinas identificativas móviles del Cabildo de Gran Canaria.



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	25/78



9.2.- Adquisición de materiales y gastos varios

El material y otros gastos varios se abonarán según los precios ofertados por el adjudicatario, capítulos 3, 4, 5 y 6 del Anexo III del PCAP, cuyos precios incluirán los gastos generales y beneficio industrial, y no serán revisables ni actualizables durante la vigencia del contrato.

Para el caso de unidades no reflejadas en dicho Anexo, el responsable del contrato por parte de Cabildo podrá definir la mejor forma de adquisición, ya sea a través del propio Servicio de Instalaciones, o bien acordando con el Adjudicatario los precios calculados contradictoriamente de estas unidades para su aprobación al Órgano competente, en cuyo caso se redactará un Acta de Precios Contradictorios.

Las unidades establecidas son, a todos los efectos, estimativas, pudiendo llegar a ser superiores o inferiores según las necesidades reales.

10.- SERVICIO DE GUARDIA Y AVERÍAS (LOTES A Y B)

Para los lotes A y B existirá un servicio de guardia LOCALIZABLE durante todo el contrato, incluidas tanto las horas nocturnas como los días festivos. Dicho servicio de guardia, que no tendrá que estar en la oficina/nave físicamente, será único y estará destinado a resolver las situaciones de emergencia cuando éstas se produzcan.

El horario de localización del personal de guardia será de 24 horas, 7 días a la semana. Dicho servicio de guardia dispondrá de un libro de registro, con hojas numeradas y selladas, en donde anotará las comunicaciones que reciban del exterior, las órdenes transmitidas, la hora en que se realice y demás datos de los que deba hacer constancia.

El servicio de guardia será responsable de avisar a los técnicos de la empresa adjudicataria, así como a los del Cabildo o responsables del servicio, Policía Municipal, Compañías Suministradoras de energía, etc., de aquellas anomalías que se produzcan cuando, por su importancia, así lo requieran.

Para ello, el adjudicatario contará con un equipo de retén de dos personas, disponible durante los períodos nocturnos, días no laborales y festivos. En caso de incidencia significativa, este retén acudirá acompañado por el propio encargado adscrito al contrato.

La empresa adjudicataria está obligada a la localización y reparación de todas las averías que se produzcan en las instalaciones que gestione. En general, las averías serán reparadas en menos de 24 horas. Si por la índole de la avería fuese imposible repararla en 24 horas, contadas a partir del momento en que se produjese, el adjudicatario facilitará al Cabildo un parte en el que se indique el sector afectado, las características del fallo, el plazo previsto para su reparación y aquellas observaciones que estime puedan facilitar la comprensión de su importancia y trascendencia.

Si el alcance de la avería fuera suficientemente grande, el adjudicatario presentará un presupuesto previo a la reparación de los trabajos necesarios para solucionar la misma, en un plazo no superior a 24 horas.

Se consultará con el Cabildo en el caso de que los materiales que haya que reparar o sustituir estén obsoletos o tengan una calidad inferior a la que deberían (según lo



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	26/78



expuesto anteriormente) o su utilización no permita conseguir una armonía con las características ambientales de la zona y su equipamiento.

Las averías graves serán aquellas que puedan afectar a la seguridad de personas. El adjudicatario deberá contar obligatoriamente con un número de teléfono fijo de guardia 928 (u 828) y un número de teléfono móvil con aplicación *whatsapp* instalada, abierto 24 horas, que serán independientes de los del personal de los servicios centrales.

Estos dos números de teléfono deberán ser comunicados al Cabildo durante los primeros 15 días desde la firma del acta de inicio del contrato.

11.- DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Todas las actividades y operaciones de los 6 lotes se efectuarán con estricta sujeción a la normativa de prevención de riesgos laborales, adoptando las medidas de seguridad que se precisen. Cuando el personal del Cabildo observe algún incumplimiento en las normas de seguridad podrá paralizar los trabajos, parcial o totalmente, si considera que existen circunstancias de riesgo grave para la seguridad y salud de los trabajadores o terceros.

El adjudicatario será responsable de la ejecución de las medidas preventivas, cumpliendo con carácter general con la normativa vigente y, especialmente, con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, y el RD 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

12.- REGIMEN DE SANCIONES.

El mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, en caso de incumplimiento, se verá afectado por las siguientes penalizaciones:

ACCIÓN	CUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN
Tiempo mínimo de trabajo establecido según pliego. La justificación de las horas de los trabajadores se detallará en los partes de trabajo o en la entrega de la propuesta de trabajos realizados para su certificación.	No	3% del importe total de la certificación mensual por el incumplimiento de los tiempos mínimos solicitados en el Pliego, además del pago únicamente de los días efectivos de trabajo.
A partir de la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria deberá entregar los informes de mantenimiento o los planes de mantenimiento programado que determina cada lote, en los plazos establecidos en el Pliego.	No	5% del importe total de la certificación mensual por cada mes en el que no se haya presentado el informe obligatorio.
Vehículos con los requisitos establecidos en el PPT.	No	No abono de los vehículos correspondientes según las partidas 2.2 y 2.3. en la citada mensualidad.
Relación de herramientas y equipos de medición establecidos con carácter mínimo en el Pliego Técnico a disposición de los trabajadores.	No	1% del importe total de la certificación mensual a partir del séptimo mes desde la firma del acta de inicio, en caso de no contar con la relación de herramientas y



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	27/78



ACCIÓN	CUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN
		equipos de medición establecidos en el Pliego Técnico.
Tiempo mínimo de atención de averías establecido en el pliego (o el tiempo menor comprometido por la empresa en su oferta), a partir del aviso o comunicación de la avería.	No	5% del importe total de la certificación mensual del mes en que se produzca el incumplimiento.
Entrega mensual, en formato digital, de la información relativa a los trabajos realizados en el último mes para su certificación.	No	5% del importe total de la certificación correspondiente, si ésta no se entregara antes del día 8 del siguiente mes.
OCAs obligatorias.	No	10% del importe total de la certificación de dicho mes, si hubiera instalaciones sin OCA obligatoria en vigor.
Cambios continuos de personal que contravengan el apartado 10.1 del presente pliego. El tiempo mínimo continuado que un trabajador de la empresa adjudicataria debe operar será de 3 meses consecutivos, salvo enfermedad o baja voluntaria.	No	5% del importe total de la certificación mensual por cada operario que no cumpla la anterior condición, aplicada en el mes donde se produzca la infracción.

13.- FORMA DE PAGO

La facturación del presente contrato para cada uno de los lotes se realizará de forma mensual (a mes vencido), en los 10 primeros días del período siguiente a la realización del servicio. A la cantidad obtenida le serán de aplicación las posibles penalizaciones por incumplimientos que resulten del régimen de sanciones previsto en el presente pliego técnico.

El informe mensual de los trabajos realizados por la empresa resultará requisito esencial para la tramitación del pago de las certificaciones, debiendo entregarse en formato digital antes del día 8 del mes siguiente. Junto con las certificaciones, y cuando así se le solicite, la empresa adjudicataria deberá entregar la documentación de estar al corriente de los pagos con la Seguridad Social.

14.- DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas que concurren a la licitación deberán aportar en el sobre número UNO la siguiente documentación, además de la señalada en el PCAP:

- **Lote A: ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE LA CASA PALACIO:** Dado de alta en Industria como empresa autorizada para Instalación y Mantenimiento de Líneas de Alta Tensión y Centrales de Generación de Alta Tensión.

La inclusión de estos documentos será condición imprescindible para la valoración de las ofertas del lote respectivo.

15.- RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO OBJETO DEL CONTRATO

Nº	Edificio	Dirección	Responsable/Gestor del inmueble	Tipo
1	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Servicio de Instalaciones	I



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	28/78



2	Insular I	Calle Agustín Millares Carló 14	Servicio de Instalaciones	I
3	Asesoría jurídica	Calle Bravo Murillo, 25	Servicio de Instalaciones	I
4	Edificio Cristal	Calle Tomás Morales, 3	Servicio de Instalaciones	I
5	Edificio de la Consejería de Obras Públicas	Calle Viera y Clavijo, 31	Servicio de Instalaciones	I
6	Edificio Humiaga-Patrimonio	Avda. Primero de Mayo, 39, 1ª Planta	Servicio de Instalaciones	I
7	Oficinas del Servicio de Empleo	Calle Bravo Murillo, nº2 (posible nueva ubicación a partir de julio 2022)	Servicio de Instalaciones	I
8	Oficinas del Servicio de Transportes y del Consorcio de Viviendas	Calle Profesor Agustín Millares Carló, nº10	Servicio de Instalaciones	I
9	Oficinas de Operarios de Instalaciones	Calle Pérez Galdós, 51, esq. Buenos aires	Servicio de Instalaciones	I
10	Oficinas de Micro/Comunicaciones	Calle Pérez Galdós, 53 A	Servicio de Instalaciones	I
11	Aparcamiento de Pérez Galdós	Calle Pérez Galdós, 55	Servicio de Asuntos Generales	I
12	Oficinas de sindicatos	Calle Bravo Murillo, 27	Servicio de Instalaciones	I
13	Oficinas del Servicio de Igualdad	Calle Buenos Aires, 46	Servicio de Igualdad	I
14	Oficinas de la Sección de Familia y Mujer	Calle Buenos Aires, 50	Servicio de Igualdad	I
15	Dependencias antiguo CPD	Calle Buenos Aires, 52	Servicio de Instalaciones	I
16	Archivo General y Almacén de Mantenimiento	Carretera del Centro km 4 s/n (Secadero)	Servicio de Asuntos Generales	I
17	Oficinas del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico	Calle Bravo Murillo, 33, Sótano	Servicio de Instalaciones	I
18	Biblioteca Insular	Plaza Hurtado de Mendoza, 3	Servicio de Cultura	I
19	Centro de Artes plásticas	Calle Colón, 8	Servicio de Cultura	I
20	Centro Gran Canaria Espacio Digital	Calle Cádiz, 34	Servicio de Cultura	I
21	Taller de Grabado	Urb. Zurbarán	Servicio de Cultura	I
22	Almacén de ediciones y comunicaciones	Carretera del Centro km 4 s/n (Secadero)	Servicio de Cultura	I
23	Centro de Acogida de Política Social	Calle Carvajal, 79	Servicio de Política Social	I
24	Casa de Acogida de La Mujer	-----	Servicio de Igualdad	I
25*	Casa Museo Colón	Calle Colón nº 1, 35001 Las Palmas de G.C	Servicio de Museos	II
26*	Casa Museo Pérez Galdós	Calle Cano nº 2 y 6, 35002, Las Palmas de G.C.	Servicio de Museos	II
27*	Casa Museo León y Castillo	Calle León y Castillo 43-45, 35200, Telde	Servicio de Museos	II
28*	Casa Museo Tomás Morales	Plaza Tomás Morales s/n 35420 Moya	Servicio de Museos	II
29*	Casa Museo Antonio Padrón	Calle Capitán Quesada 3, 35460 Gáldar	Servicio de Museos	II
30*	Museo Cueva Pintada	Calle Audiencia nº 2, 35460 Gáldar	Servicio de Museos	II
31*	Servicio de Juventud e Igualdad	Plaza de la Constitución s/n (Edif. Vega)	Juventud	II
32*	Espacio Joven Telde	Calle Fernando Sagaseta, 48 (V Fase) (Jinámar)	Juventud	II

Los Centros de Trabajo estarán divididos en DOS grupos diferentes de edificios, según el tipo de mantenimiento a realizar y de quién dependan:

→ **Centros de Trabajo Tipo I, del 1 al 24: Centros dependientes del Servicio de Instalaciones, que gestionará los mantenimientos preventivos, correctivos y técnico-legales. Estos centros de trabajo estarán incluidos en todos los lotes del presente contrato.**



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	29/78



→ **Centros de Trabajo Tipo II, del 24 al 32: Centros dependientes de los correspondientes Servicios Responsables/Gestores. Estos centros disponen de personal propio de mantenimiento o contratos específicos en su caso, por lo que no se llevarán a cabo actuaciones en el marco de este contrato. Solamente se realizarán, si así lo solicitan dichos Servicios, y con el visto bueno del Servicio de Instalaciones, trabajos específicos y concretos en los lotes del presente contrato.**

A lo largo del presente contrato, dichos centros podrán solicitar individualmente su adhesión al grupo de "Centros de Trabajo Tipo I" con el visto bueno del consejero de Presidencia, y modificación del Decreto 01/2014 de 31 de marzo de 2014, Instrucción para la gestión del mantenimiento de los edificios de la Corporación.

16.- RELACIÓN DE INSTALACIONES

La siguiente relación de instalaciones es meramente orientativa, comprendiendo el contrato todas las pertenecientes, en el ámbito de los tres capítulos establecidos, a los edificios y centros de trabajo del presente Pliego (Centros de Trabajo Tipo I):

16.1.- RELACIÓN DE INSTALACIONES DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE CASA PALACIO (LOTE A)

Estación transformadora C-4250, con 3 trafos 20/0.4 y 630KVAs cada uno. Incluye obra civil, celdas de maniobra, cuadros de protección, etc.

16.2.- RELACIÓN DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO (LOTE B)

INSTALACIÓN						
CÓDIGO	EQUIPAMIENTO	ACUMULADORES CON O SIN RETORNO Y TERMOS	Nº MÍNIMO DE PUNTOS ACS	Nº MÍNIMO DE PUNTOS AFCH	ALJIBES O DEPÓSITOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS GRUPO PCI	OTROS ALJIBES O DEPÓSITOS
1	Edificio Casa Palacio	Termos=1x50 lts + 2x200 lts	Puntos ACS=22	ACFH=90	Aljibe compartido consumo-PCI de 88 m3. Existe grupo PCI.	Depósito aguas negras en sótano 3 de 8 m3. Depósito de pluviales en sótano 3 de 15 m3. Fuente ornamental en jardín trasero de 16 m3.
2	Edificio Insular I	Termos=1x15 lts	Puntos ACS=2	ACFH=75	Aljibe compartido consumo-PCI de 30 m3. Existe grupo PCI.	No
3	Oficinas de Asesoría Jurídica	No	No	ACFH=10	No	Depósito en cubierta de 500 lts.
4	Edificio Cristal	No	No	ACFH=40	Aljibe compartido consumo-PCI de 25 m3. Existe grupo PCI.	No



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	30/78



5	Edificio Consejería de Obras Públicas	No	No	AFCH=18	No	Depósitos en cubierta (3x1000 lts).
6	Edificio Humiaga - Patrimonio	No	No	AFCH=12	No	Aljibe comunitario
7	Oficinas del Servicio de Empleo	No	No	AFCH=10	Instalación comunitaria	Aljibe comunitario
8	Oficinas del Servicio de Transportes y del Consortio de Viviendas de GC	No	No	AFCH=12	Instalación comunitaria	Aljibe comunitario
9	Oficinas de operarios de Instalaciones	Termos= 1x30 lts. Equipo agua caliente sanitaria producción solar	Puntos ACS=9	ACFH=6	No	Depósito en cubierta de 500 lts.
10	Oficinas de Micro/Comunica ciones	No	No	ACFH=8	No	Depósito en cubierta de 500 lts.
11	Aparcamiento de la calle Pérez Galdós	No	No	ACFH=7	No	No (directo de red de abastecimiento)
12	Oficinas de Sindicatos	No	No	AFCH=16	No	Depósitos en cubierta (1x1000 + 6x500 lts).
13	Oficinas del Servicio de Igualdad	No	No	AFCH=5	No	Depósito en cubierta de 500 lts.
14	Oficinas Sección de Familia y Mujer	No	No	AFCH=7	No	Depósito en cubierta de 500 lts.
15	Dependencias de Antiguo CPD	No	No	AFCH=4	No	Depósitos en cubierta (2x1000 lts).
16	Archivo General y Almacén de Mantenimiento	Termos= 1x50 lts.	Puntos ACS=6	AFCH=12	Aljibe compartido consumo-PCI de 65 m3. Existe grupo PCI.	No
17	Oficinas del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico	Termos= 1x15 lts + 2x30 lts.	Puntos ACS=4	ACFH=10	No	Depósitos en cubierta (4x500 lts).
18	Biblioteca Insular	No	No	ACFH=18	Aljibe uso exclusivo PCI 12m3 (no procede)	Depósitos: 3x1000 lts en sótano + 1x1000 en cubierta
19	Centro de Artes plásticas	Termo: 2x15 lts.	Puntos ACS= 4	AFCH= 6	No	Depósito: 2x500 lts en cubierta
20	Centro Gran Canaria Espacio Digital	No	No	AFCH= 25	Aljibe uso exclusivo PCI 18m3 (no procede)	Depósito: 1x500 en falso techo aseo pta baja



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	31/78



21	Taller de Grabado	Termo: 1x15 lts.	Puntos ACS= 2	AFCH= 6	No	Depósito: 3x500 lts en cubierta
22	Almacén de Ediciones y Comunicaciones	No	No	No	No	No
23	Casa de Acogida de la mujer	-	-	-	-	-
24	Museo Casa Colón	-	-	12 puntos terminales (lavabos, duchas)	1 aljibe contraincendios (no procede)	11 depósitos con una capacidad de 7.500l
25	Casa Museo Benito Pérez Galdós	1 termo eléctrico	-	13 puntos terminales (lavabos, duchas)	No	2 depósitos de 500 litros cada uno
26	Casa Museo Tomás Morales	2 termos eléctricos	-	7 puntos terminales (lavabos, duchas)	No	1 aljibe de 5.000 litros
27	Casa Museo León y Castillo	1 termo eléctrico	-	7 puntos terminales (lavabos, duchas)	No	1 aljibe de 15.000 litros
28	Casa Museo Antonio Padrón	No	No	3 puntos terminales (lavabos, duchas)	No	3 depósitos con una capacidad de 2.300 litros
29	Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada	1 termo eléctrico	-	22 puntos terminales (lavabos, duchas)	No	1 aljibe de 45.000 litros
30	Servicio de Juventud e Igualdad (Espacio 14-30)	-	-	-	-	-
31	Espacio Joven Telde	-	-	-	-	-



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	32/78



17.- PRESUPUESTOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

17.1.- PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPÍTULO Y PARTIDAS

17.1.1.- LOTE A: ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE LA CASA PALACIO

MODELO DE OFERTA (DOS ANUALIDADES). LOTE A.

CONCURSO ABIERTO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTE A (ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE LA CASA PALACIO)

OFERTA PRESENTADA POR:

PRESUPUESTO 1ª ANUALIDAD					
Capítulo 1:	MEDIOS HUMANOS				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
1.1	%	Encargado	0,05	38.275,00 €	1.913,75 €
1.2	Hora	Equipo formado por un oficial de 1ª electricista y dos oficiales de 2ª electricista y un vehículo (combustible y gastos del vehículo incluido). 2 visitas y 2 revisiones generales al año.	32,00	120,00 €	3.840,00 €
1.3.	Hora	Bolsa de horas para mantenimiento correctivo	16,00	120,00 €	1.920,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 1:		7.673,75 €
Capítulo 2:	MEDIOS DE TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
2.1	Ud	Vestuario, EPIS, herramientas y utensilios	1,00	1.780,00 €	1.780,00 €
2.2	Ud	Móviles (encargado y cuadrilla)	2,00	150,00 €	300,00 €
2.3	Ud	Consumo de móviles (mensualidad)	24,00	10,00 €	240,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 2:		2.320,00 €
Capítulo 3:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA TENSIÓN				
Partida	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
3	1				



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	33/78



3	1.1	EXTINTOR NUEVO DE 6KG DE EFICACIA 34A - 144B O 21A-113B (incluido transporte y colocación)	0,10	47,44 €	4,74 €
3	1.2	PÉRTIGA AISLANTE (incluido transporte y colocación)	0,10	54,87 €	5,49 €
3	1.3	PAR DE GUANTES AISLANTES CLASE III (incluido transporte y colocación)	0,10	66,91 €	6,69 €
3	1.4	CARTEL 5 REGLAS DE ORO (incluido transporte y colocación)	0,10	20,00 €	2,00 €
3	1.5	CARTEL DE PRIMEROS AUXILIOS (incluido transporte y colocación)	0,10	6,90 €	0,69 €
3	1.6	CAJÓN PORTAFUSIBLE (incluido transporte y colocación)	0,10	57,62 €	5,76 €
3	1.7	BANQUETA AISLANTE (incluido transporte y colocación)	0,10	51,39 €	5,14 €
3	1.8	CASCO DE PROTECCIÓN CON VISOR INCORPORADO	0,10	155,63 €	15,56 €
		Casco de protección con visor incorporado de policarbonato (calidad óptica 1) de 2,2 mm de espesor y con tratamiento antiempañe en la parte interna y tratamiento antirrayado en su parte externa, con arnés de 6 puntos y barboquejo integrado marca sibol modelo idra 2 o similar.			
3	1.9	LUMINARIA DE EMERGENCIA 110LUM SAGELUX o similar (incluido transporte y colocación)	0,10	22,11 €	2,21 €
3	1.10	LUMINARIA DE EMERGENCIA 200LUM SAGELUX o similar (incluido transporte y colocación)	0,10	26,25 €	2,63 €
3	1.11	CONECTOR ENCHUFABLE EN T 400A-630A PARA EMPALMES EN ESTACIÓN TRANSFORMADORA (incluido transporte y colocación)	0,10	295,00 €	29,50 €
3	1.12	FUSIBLE TIPO CARTUCHO 50A DE BAJA POTENCIA DISIPADA PARA ALTA TENSIÓN (incluido transporte y colocación)	0,10	68,45 €	6,85 €
3	1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAFUSIBLES CON ENGANCHE DE SEGURIDAD PARA ESTACIÓN TRANSFORMADORA.	0,10	145,00 €	14,50 €
3	1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLAJE DE DISPARO POR FUSIBLES EN CABINA DE MEDIA TENSIÓN.	0,10	935,00 €	93,50 €
3	1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABINA DE PROTECCIÓN DEL TRANSFORMADOR DE UN RELÉ TIPO RPT.	0,10	1.650,00 €	165,00 €
3	1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO EN CABINA. ICLUYE DESMONTAJE DE MANÓMETRO EXISTENTE, PURGADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	0,10	265,00 €	26,50 €
3	1.17	RELLENO DE GAS SF6 EN CUBETA DE CABINA DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA.	0,10	465,00 €	46,50 €
3	1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANDO DE CELDA DE PROTECCIÓN B/BM/BR PARA ESTACIÓN TRANSFORMADORA CGCOSMOS O SIMILAR.	0,10	695,00 €	69,50 €
3	1.19	CELDA MODULAR DE INTERRUPTOR PASANTE CGMCOSMOS-S O SIMILAR (incluido transporte y colocación)	0,05	3.945,00 €	197,25 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	34/78



3		Celda modular de interruptor pasante cgmcosmos-s o similar, corte y aislamiento integral en SF6, interruptor-seccionador de dos posiciones (cat. e3 s/iec 62271-103), conexión-seccionamiento. vn=24kv, in=400a / icc=16ka. con mando manual (clase m1, 1000 maniobras).			
3	1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA MODULAR DE PROTECCIÓN CON RUPTOFUSIBLE CGMCOSMOS-P O SIMILAR	0,05	4.356,00 €	217,80 €
3		Celda modular de protección con ruptofusible CGMCOSMOS-P o similar, corte y aislamiento integral en SF6, interruptor-seccionador de tres posiciones (cat. E3 s/IEC 62271-103), conexión-seccionamiento- doble puesta a tierra. Vn=24kV, In=400A / Icc=16kA. Con mando manual (Clase M1, 1000 maniobras). Incluye indicador presencia tensión.			
3	1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDICADOR DE PRESENCIA DE TENSIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA	0,10	165,00 €	16,50 €
3	1.22	FUSIBLE NH2 80A. (incluido transporte y colocación)	0,10	5,35 €	0,54 €
3	1.23	FUSIBLE NH2 160A. (incluido transporte y colocación)	0,10	6,45 €	0,65 €
3	1.24	FUSIBLE NH2 315A.(incluido transporte y colocación)	0,10	8,68 €	0,87 €
3	1.25	FUSIBLE NH2 400A. (incluido transporte y colocación)	0,10	9,85 €	0,99 €
					937,36 €
2	2	ACTUACIONES PROGRAMADAS			
2	2.1	INSPECCIÓN DE OCA EN ESTACIÓN TRANSFORMADORA	0,33	452,00 €	149,16 €
		Inspección por Organismo de control de la E.T., incluyendo 1 o 2 transformadores con medición de tensiones de puesta y contacto, resistencias del transformador, neutro y herrajes, e informe válido en la Dirección General de Industria			
2	2.2	RECARGA DE AGENTE EXTINTOR	1,00	32,52 €	32,52 €
		Recarga de agente extintor de capacidad 6kg y con eficacia 34A-144B o 21A-11B, incluso prueba, verificación y p.p. de boletín de Industria.			
					181,68 €
		TOTAL CAPÍTULO 3:			1.119,73 €

	IMPORTE OFERTADO POR EL LICITADOR (SIN IGIC)	11.113,48 €
	PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR	0,00 €
	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)	11.113,48 €
	7% IGIC	777,94 €
	TOTAL FIJO CON IGIC INCLUIDO	11.891,42€

Lugar y fecha:

Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Representante:



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	35/78



Sello y firma:

RESUMEN DE PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD		
CAPÍTULO I	MEDIOS HUMANOS	7.673,75 €
CAPÍTULO 2	MEDIOS DE TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES	2.320,00 €
CAPÍTULO 3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA TENSIÓN	1.119,73 €
	Total Presupuesto de Ejecución Material	11.113,4€

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (sin IGIC)		
PRESUPUESTO TOTAL 1ª ANUALIDAD		11.113,48 €
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (DOS ANUALIDADES)	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato	22.226,96 €

El presupuesto total del contrato (sin IGIC) asciende a ...

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IGIC) (2+2)		
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª ANUALIDAD		22.226,96 €
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª PRÓRROGA		22.226,96 €
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato	44.453,92 €

17.1.2.- LOTE B: FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

MODELO DE OFERTA (DOS ANUALIDADES). LOTE B.

CONCURSO ABIERTO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTE B (FONTANERÍA Y SANEAMIENTO)

OFERTA PRESENTADA POR:

PRESUPUESTO 1ª ANUALIDAD						
Capítulo 1:	MEDIOS HUMANOS					



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	36/78



	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
1.1	Ud	Encargado	0,20	37.520,00 €	7.504,00 €
1.2	Hora	Equipo formado por un oficial de 1ª fontanero y un oficial de 2ª fontanero y un vehículo (combustible y gastos del vehículo incluido)	48,00	80,00 €	3.840,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 1:		11.344,00 €
Capítulo 2: MEDIOS DE TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES					
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
2.1	Hora	Furgón (vehículo del encargado)	0,10	5.850,00 €	585,00 €
2.2	Ud	Combustible y otros gastos (mensualidad)	12,00	20,00 €	240,00 €
2.3	Ud	Vestuario, EPIS, herramientas y utensilios	1,00	1.500,00 €	1.500,00 €
2.4	Ud	Móviles (encargado y cuadrilla)	2,00	150,00 €	300,00 €
2.5	Ud	Consumo de móviles (mensualidad)	24,00	10,00 €	240,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 2:		2.865,00 €
Capítulo 3: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO (mano de obra incluida)					
Partida	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
3	1	DEPOSITOS AGUA			
3	1.1	ud. de depósito cilíndrico de polietileno sanitario tipo Simop o equivalente s/ criterio de la Propiedad, de 500 l con tapa, incluso racores de conexión, válvula de flotador 3/4", llaves de compuerta de 1" a la entrada y salida, válvulas de retención de 1", p.p. de tubería de Polietileno reticulado de alta presión de 32 mm y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4. En el precio se incluye el transporte y la instalación, y la retirada y gestión de residuos del depósito existente.	0,5	577,41 €	288,71 €
3	1.2	ud. de depósito cilíndrico de polietileno sanitario tipo Simop o equivalente s/ criterio de la Propiedad, de 1000 l con tapa, incluso racores de conexión, válvula de flotador 3/4", llaves de compuerta de 1" a la entrada y salida, válvulas de retención de 1", p.p. de tubería de Polietileno reticulado de alta presión de 32 mm y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4. En el precio se incluye el transporte y la instalación, y la retirada y gestión de residuos del depósito existente.	0,5	717,21 €	358,61 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	37/78



3	1.3	ud. de depósito rectangular de polietileno, Cadeca o equivalente s/ criterio de la propiedad, de 2000 l con tapa, incluso racores de conexión, válvula de flotador D 1", llave de compuerta D 1" a la entrada y salida, válvulas de retención de 1", p.p. tubería de 1" de polietileno reticulado de alta presión y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4. En el precio se incluye el transporte y la instalación, y la retirada y gestión de residuos del depósito existente.	0,25	1.543,91 €	385,98 €
3		Total capítulo DEPOSITOS DE AGUA			1.033,29 €
3	2	BOMBAS			
3	2.1	ud. de bomba en grupo de presión existente MP1 Spill o equivalente, con electrobomba de 1 CV, modelo MP 100/4 o equivalente s/ criterio de la propiedad, para un caudal de 3.800 l/h por bomba a 25 m.c.a. Se incluye en el precio nueva regulación del grupo, cambio de manómetro, válvulas de retención y corte, p.p. de tubería de D 1", accesorios y pequeño material. s/ C.T.E. DB HS-4. En el precio se incluye el transporte y la instalación, y la retirada y gestión de residuos de la bomba existente.	1	408,32 €	408,32 €
3	2.2	ud. de electrobomba vertical multiturbinas de 1,5 CV, modelo U5 V150/5 o equivalente, para un caudal de 6.000 l/h a 25 m.c.a.o equivalente s/ criterio de la propiedad. Se incluye en el precio nueva regulación del grupo, cambio de manómetro, válvulas de retención y corte, p.p. de tubería de D 1 1/4", accesorios y pequeño material. s/ C.T.E. DB HS-4. En el precio se incluye el transporte y la instalación, y la retirada y gestión de residuos de la bomba existente.	0,25	2.289,23 €	572,31 €
3	2.3	ud. de bomba para estación de bombeo de aguas residuales, en acero inoxidable AISI 304, trituradora, con bomba de 0.75 cv trifásica Ebara DW vox o equivalente s/ criterio de la propiedad, incluso mecanismo de control de niveles (boyas), conpleto. , según C.T.E. DB HS-5. En el precio se incluye el transporte y la instalación, y la retirada y gestión de residuos de la bomba existente.	0,25	1.712,22 €	428,06 €
3	2.4	ud. de bomba para estación de bombeo de aguas residuales, en acero inoxidable AISI 304, trituradora, con bomba de 1.50 cv. trifásica Ebara DW vox 150 o equivalente s/ criterio de la propiedad, incluso mecanismo de control de niveles (boyas), conpleto. , según C.T.E. DB HS-5. En el precio se incluye el transporte y la instalación, y la retirada y gestión de residuos de la bomba existente.	0,25	2.098,13 €	524,53 €
		Total capítulo BOMBAS			1.933,21 €
3	3	VALVULERIA (incluida instalación, y sustitución y retirada de la existente)			
3	3.1	ud. Válvula de retención de D 1/2", de latón, roscada o soldada a tubo, i/ p.p. pequeño material.Según C.T.E. DB HS-4.	1	28,14 €	28,14 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	38/78



3	3.2	ud. Válvula de retención de D 3/4", de latón, roscada o soldada a tubo, i/ p.p. pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	2	31,17 €	62,34 €
3	3.3	ud. Válvula de retención de D 1", de latón, roscada o soldada a tubo, i/ p.p. pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	2	41,15 €	82,29 €
3	3.4	ud. Válvula de retención D 1 1/4", de latón, roscada o soldada a tubo, i/ p.p. pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	1	52,13 €	52,13 €
3	3.5	ud. Válvula de retención D 1 1/2", de latón, roscada o soldada a tubo, i/ p.p. pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	1	63,39 €	63,39 €
3	3.6	ud. Llave de regulación oculta de 16 mm, de polibutileno PB Terrain o equivalente s/ criterio de la propiedad en entrada a cuartos húmedos, incluso embellecedor. Según C.T.E. DB HS-4.	2	44,67 €	89,34 €
3	3.7	ud. Llave de regulación oculta de 20 mm, de polibutileno PB Terrain o equivalente s/ criterio de la propiedad en entrada a cuartos húmedos, incluso embellecedor. Según C.T.E. DB HS-4.	2	47,84 €	95,67 €
3	3.8	ud. Llave de regulación oculta de 25 mm, de polibutileno PB Terrain o equivalente s/ criterio de la propiedad, en entrada a cuartos húmedos o vivienda, incluso embellecedor. Según C.T.E. DB HS-4.	2	58,05 €	116,10 €
3	3.9	ud. Llave de paso de esfera de D 3/4", de latón, roscada, soldada o con racores para cualquier tipo de canalización, i/p.p. pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	1	29,69 €	29,69 €
3	3.10	ud. Llave de paso de esfera de D 1", de latón, roscada, soldada o con racores para cualquier tipo de canalización i/p.p. pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	1	35,12 €	35,12 €
3	3.11	ud. Llave de paso de esfera de D 1 1/4", de latón, roscada, soldada o con racores para cualquier tipo de canalización i/p.p. pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	1	48,06 €	48,06 €
3	3.12	ud. Llave de paso de esfera de D 1 1/2", de latón, roscada, soldada o con racores para cualquier tipo de canalización, i/p.p. pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	1	64,28 €	64,28 €
3	3.13	ud. Llave de paso de esfera de D 2", de latón, roscada, soldada o con racores para cualquier tipo de canalización, i/p.p. pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	1	88,13 €	88,13 €
3	3.14	ud. Válvula reductora de presión de latón 25 Bar compensada RBM o similar de D 1/2", incluso roscada, soldada o con racores para cualquier tipo de canalización y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	1	97,22 €	97,22 €
3	3.15	ud. Válvula reductora de presión de latón 25 Bar compensada RBM o similar de D 3/4", incluso roscada, soldada o con racores para cualquier tipo de canalización y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	1	106,73 €	106,73 €
3	3.16	ud. Válvula reductora de presión de latón 25 Bar compensada RBM o similar de D 1", incluso roscada, soldada o con racores para cualquier tipo de canalización y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4.	1	143,67 €	143,67 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	39/78



		Total capítulo VALVULERÍA			1.202,27 €
3	4	CANALIZACIONES FONTANERIA (incluida instalación y retirada de la instalación existente)			
3	4.1	Ml. Canalización de polibutileno (PB) de DN 15 ó 16 mm, para agua fría, UNE-EN ISO 15876, Terrain o equivalente s/ criterio de la propiedad, e=1,7 mm, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. y probada. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	16,13 €	80,63 €
3	4.2	Ml. Canalización de polibutileno (PB) de DN 22 mm, para agua fría, UNE-EN ISO 15876, Terrain o equivalente s/ criterio de la propiedad, e=2,0 mm, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	22,14 €	110,70 €
3	4.3	ml. Canalización de polibutileno (PB) de DN 25 mm, para agua fría, UNE-EN ISO 15876, Terrain o equivalente s/ criterio de la propiedad, e=2,3 mm, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. y probada. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	28,74 €	143,70 €
3	4.4	Ml. Canalización de polibutileno (PB) de DN 28 mm, para agua fría, UNE-EN ISO 15876, Terrain o equivalente s/ criterio de la propiedad, e=2,5 mm, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	33,11 €	165,53 €
3	4.5	ml. Canalización de polibutileno (PB) de DN 32 mm, para agua fría, UNE-EN ISO 15876, Terrain o equivalente s/ criterio de la propiedad, e=2,9 mm, no empotrada, sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	45,30 €	226,50 €
3	4.6	Ml. Canalización de polibutileno (PB) de DN 40 mm, e=3,7 mm, UNE-EN ISO 15876, para agua fría, Terrain o similar, incluso p.p. de piezas especiales de electrofusión, abrazaderas isofónicas y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	71,63 €	358,13 €
3	4.7	ud. Punto de agua de DN 15 ó 16 mm en interior de cuarto húmedo, con pp.p. de tubería de 20 mm. de distribución en interior de cuarto, ejecutado con tubería de polibutileno, PB, UNE-EN ISO 15876, Terrain o equivalente s/ criterio de la propiedad, de e=1,8 mm, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	81,29 €	406,43 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	40/78



3	4.8	ud. Punto de agua de DN 20/22 mm en interior de cuarto húmedo, con pp.p. de tubería de 20 mm. de distribución en interior de cuarto, ejecutado con tubería de polibutileno, PB, UNE-EN ISO 15876, Terrain o equivalente s/ criterio de la propiedad, de e=2.0 mm, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	89,60 €	447,98 €
3	4.9	ml. Canalización con tubería de polipropileno (PPR), termofusión, UNE-EN ISO 15874, GF o similar de DN 20 mm, para agua fría o caliente, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. y probada. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	21,21 €	106,05 €
3	4.10	ml. Canalización con tubería de polipropileno (PPR), termo fusión, UNE-EN ISO 15874, GF o similar de DN 25 mm, para agua fría o caliente, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. y probada. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	31,58 €	157,88 €
3	4.11	ml. Canalización con tubería de polipropileno en termo fusión (PPR), UNE-EN ISO 15874, Fusiotherm o similar, de DN 32 mm, para agua fría o caliente, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. y probada. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	40,29 €	201,45 €
3	4.12	ml. Canalización con tubería de polipropileno en termo fusión (PPR), UNE-EN ISO 15874, GF o similar, de DN 40 mm, para agua fría o caliente, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. y probada. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	2	52,14 €	104,28 €
3	4.13	ml. Canalización con tubería de polipropileno termo fusión (PPR), UNE-EN ISO 15874, DN 50 mm, para agua fría o caliente, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. y probada. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	2	70,14 €	140,28 €
3	4.14	m_. Canalización con tubería de polipropileno (PPR), UNE-EN ISO 15874, de DN 63 mm, para agua fría, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. y probada. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	79,80 €	399,00 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	41/78



3	4.15	ud. Punto de agua fría de 1/2" en interior de cuarto húmedo, con tubería de polipropileno (PPR), UNE-EN ISO 15874, Fusiotherm o similar, de DN 20 mm, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material, fijado a paramentos mediante abrazaderas isofónicas, p.p. de tubería de 25 mm en interior de cuarto húmedo. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	92,63 €	463,13 €
3	4.16	Ml. Canalización con tubería de polietileno reticulado (PE-X), instalación exterior resistente a rayos UV, UNE-EN ISO 15875, D 25 (1" mm), e=3,5 mm, para agua fría, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. . Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	5	28,16 €	140,78 €
3	4.17	Ml. Canalización en tubería de polietileno reticulado (PE-X), UNE-EN ISO 15875, Barbi o similar, de D 32 mm, e=4,4 mm, en instalación exterior, resistente a los rayos UV, no empotrada sujeta mediante abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material, . Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.	10	37,13 €	371,25 €
		Total capítulo CANALIZACIONES FONTANERÍA			4.023,66 €
3	5	SANEAMIENTO (incluida instalación y retirada de la instalación existente)			
3	5.1	Ml. Bajante visto o colector suspendido de tubería de PVC-U, D 90 mm, serie B, UNE-EN 1329-1, anclado a fábrica o estructura con abrazadera isofónica, incluso p.p. piezas especiales, conexiones a sistema existente y pequeño material. Según C.T.E. DB HS-5.	10	43,47 €	434,70 €
3	5.2	Ml. Bajante visto o colector suspendido de tubería de PVC-U, D 110 mm, serie B, UNE-EN 1329-1, anclado a fábrica o estructura con abrazadera isofónica, incluso p.p. de piezas especiales pequeño material. según C.T.E. DB HS-5.	10	48,38 €	483,75 €
3	5.3	Ml. Bajante visto o colector suspendido de tubería de PVC-U, D 125 mm, serie B, UNE EN 1329-1, anclada a fábrica o estructura con abrazadera isofónica, incluso p.p. de piezas especiales, conexiones a sistemas existentes, pequeño material. Según C.T.E. DB HS-5.	5	54,65 €	273,23 €
3	5.4	Ml. Bajante visto o colector suspendido de tubería de PVC-U, D 160 mm, serie B, UNE EN 1329-1, anclado a fábrica o estructura con abrazaderas isofónicas, incluso p.p. de piezas especiales, conexión a sistema existente y pequeño material. según C.T.E. DB HS-5.	5	50,66 €	253,28 €
3	5.5	Ml. Desagüe de aparato sanitario realizado con tubería de PVC-U, de D 32 mm, serie B, UNE-EN 1329-1, empotrada o vista, incluso p.p. de piezas especiales, abrazaderas isofónicas. y conexionado hasta bajante o bote sifónico, según C.T.E. DB HS-5.	10	26,82 €	268,20 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	42/78



3	5.6	Ml. Desagüe de aparato sanitario realizado con tubería de PVC-U, clase B, UNE-EN 1329-1, de D 40 mm, empotrada o vista, incluso p.p. abrazaderas isofónicas, piezas especiales, etc. hasta bote sifónico o bajante, según C.T.E. DB HS-5.	10	30,44 €	304,35 €
3	5.7	Ml. Desagüe de aparato sanitario realizado con tubería de PVC-U, clase B, /UNE-EN 1329-1, de D 50 mm, empotrada o vista, incluso p.p. de piezas especiales, abrazaderas isofónicas, etc. hasta bote sifónico o bajante, según C.T.E. DB HS-5.	10	33,51 €	335,10 €
3	5.8	ud. Bote sifónico registrable de PVC, con tapa de acero inoxidable, enterrado en piso, incluso acoples a tuberías de desagües, tubería de desembarque de 50 mm, según C.T.E. DB HS-5.	1	61,05 €	61,05 €
3	5.9	ud. Sifón sencillo de botella, extensible, de polipropileno, D 40 mm, para lavabo o bidé, según C.T.E. DB HS-5.	2	21,68 €	43,35 €
3	5.10	ud. Sumidero sifónico de PVC, de 120x120 mm y D de salida 40/50 mm, en locales húmedos, con tapa y rejilla, recibido con mortero de cemento y arena, incluso ayudas de albañilería, según C.T.E. DB HS-5.	2	65,30 €	130,59 €
3	5.11	ud. Cazoleta con sumidero sifónico de PVC para cubiertas, garajes, terrazas... de 250x250 mm y D de salida 110 mm, incluso acople, p.p. de tubería de PVC D 110 espesor 3,2 mm, salida vertical u horizontal. , según C.T.E. DB HS-5.	1	121,13 €	121,13 €
		Total capítulo SANEAMIENTO			2.708,72 €
3	6	APARATOS SANITARIOS (en el precio se incluye el transporte y la instalación, y la retirada y gestión de residuos de la unidad existente).			
3	6.1	ud. de lavabo con pedestal de porcelana vitrificada, Roca Victoria o equivalente s/ criterio de la propiedad, color blanco de cualquier ancho standard, incluso elementos de fijación, válvula de desagüe con tapón y cadenilla, flexibles con llaves de escuadra, sin sifón, con grifería monomando de lavabo, Monodin Roca o equivalente s/ criterio de la propiedad.	1	332,44 €	332,44 €
3	6.2	ud. de inodoro de porcelana vitrificada de tanque bajo, Roca Victoria o equivalente s/ criterio de la propiedad, color suave, incluso tanque y tapa, asiento con tapa pintada, mecanismo de descarga, juego de fijación y codo de evacuación, llave de escuadra y latiguillo flexible, colocado mediante tacos y tornillos al solado, incluso sellado con silicona, y funcionando.	1	398,11 €	398,11 €
3	6.3	ud. de urinario mural de porcelana vitrificada, blanco, Roca modelo Mural o equivalente s/ criterio de la propiedad, de 46x33x72 cm. con rociador integral, cobertores laterales y sifón incorporado, dotado de manguito de alimentación, tapón de limpieza, juego de fijación y codos de enlace y de desagüe, con grifo temporizado de 1/2", para urinario, Presto o similar, incluso tubo de enlace y llave de escuadra, funcionando.	1	488,20 €	488,20 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	43/78



3	6.4	ud. de calentador acumulador eléctrico de 50 l tipo Otsein-Hoover TRM-50 R o similar, con termostato externo, incluso flexibles de acero inoxidable, llave de corte de 1/2" y pequeño material.	2	291,74 €	583,47 €
3	6.5	ud. sustitución de Grifería batería para lavabo Roca Monodín o equivalente s/ criterio de la propiedad. En el precio se incluye la gestión de residuos del aparato sanitario existente.	2	76,33 €	152,65 €
3	6.6	ud. Grifo de lavabo 1/2" o 3/4" temporizado de cierre automático, cuerpo de latón cromado, Presto o equivalente s/ criterio de la Propiedad.	2	80,89 €	161,79 €
3	6.7	ud. de Fluxor para inodoro, adosado, con palanca, D=1", con llave de paso y tubo, de latón cromado, Igual modelo y marca que los existentes, Aquacon Schellomat o equivalente.	2	168,84 €	337,68 €
3	6.8	Ud. de mecanismo de llenado de inodoro, universal o especial, de la misma marca que el existente.	5	52,81 €	264,06 €
3	6.9	Ud. de mecanismo de vaciado de inodoro, universal o especial, de la misma marca que el existente.	5	56,88 €	284,38 €
3	6.10	ud. de llave de escuadra en aparato sanitario incluso flexible hasta 60 cm.	5	46,72 €	233,59 €
Total capítulo APARATOS SANITARIOS					3.236,37 €

			TOTAL CAPÍTULO 3:	14.137,50 €
--	--	--	--------------------------	--------------------

	IMPORTE OFERTADO POR EL LICITADOR (SIN IGIC)	28.346,50 €
	PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR	0,00 €
	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)	28.346,50 €
	7% IGIC	1.984,26 €
	TOTAL FIJO CON IGIC INCLUIDO	30.330,76 €

Lugar y fecha:

Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Representante:

Sello y firma:

RESUMEN DE PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD		
CAPÍTULO I	MEDIOS HUMANOS	11.344,00 €
CAPÍTULO 2	MEDIOS DE TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES	2.865,00 €
CAPÍTULO 3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO (mano de obra incluida)	14.137,50 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	44/78



		Total Presupuesto de Ejecución Material	28.346,50 €

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (sin IGIC)			
PRESUPUESTO TOTAL 1ª ANUALIDAD			28.346,50 €
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (DOS ANUALIDADES)	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato		56.693,00 €

El presupuesto total del contrato (sin IGIC) asciende a ...

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IGIC) (2+2)			
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª ANUALIDAD			56.693,00 €
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª PRÓRROGA			56.693,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato		113.386,00 €

17.1.3.- LOTE C: PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR

MODELO DE OFERTA (DOS ANUALIDADES). LOTE C

CONCURSO ABIERTO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTE C (PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR)			
--	--	--	--

OFERTA PRESENTADA POR:

PRESUPUESTO 1º ANUALIDAD					
Capítulo 1:	MEDIOS HUMANOS				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
1.1	Ud	Encargado	0,20	37.520,00 €	7.504,00 €
1.2	Hora	Equipo formado por un oficial de 1ª de pintor, un oficial de 2ª pintor y un vehículo (combustible y gastos del vehículo incluido)	384	80,00 €	30.720,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 1:		38.224,00 €
Capítulo 2:	MEDIOS DE TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	45/78



2.1	Hora	Furgón (vehículo del encargado)	0,10	5.850,00 €	585,00 €
2.2	Ud	Combustible y otros gastos (mensualidad)	12,00	20,00 €	240,00 €
2.3	Ud	Vestuario, EPIS, herramientas y otros utensilios	1,00	1.500,00 €	1.500,00 €
2.4	Ud	Móviles (encargado y cuadrilla)	2,00	150,00 €	300,00 €
2.5	Ud	Consumo de móviles (mensualidad)	24,00	10,00 €	240,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 2:		2.865,00 €

Capítulo 3: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR (mano de obra no incluida)

Partida	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
3	1	PINTURA			
3	1.1	AGUARRAS 4 LTS	3	13,80 €	41,40 €
3	1.2	ALARGADOR TELESCOPICO ALUMINIO 1 M	2	6,04 €	12,08 €
3	1.3	ALARGADOR TELESCOPICO ALUMINIO 2 M	2	8,37 €	16,74 €
3	1.4	ALARGADOR TELESCOPICO ALUMINIO 5 M	1	12,08 €	12,08 €
3	1.5	ALARGADOR TELESCOPICO ALUMINIO MULTIPOSICION 6 M	1	39,50 €	39,50 €
3	1.6	BANDEJA PLANA DE PLASTICO 11 CM	2	0,86 €	1,72 €
3	1.7	BANDEJA PLANA DE PLASTICO 22 CM	2	2,59 €	5,18 €
3	1.8	BARNIZ ACRIL INT/EXT BRILLANTE, GARDE LÁSUR ACRÍLICO	5	31,12 €	155,60 €
3	1.9	BARNIZ POLIURETANO P/MADERA, GARDE PARQUET	5	34,33 €	171,65 €
3	1.10	BARNIZ SINTÉTICO INT/EXT BRILLANTE, PALWOOD BARNIZ INTEMPERIE	3	19,76 €	59,28 €
3	1.11	BARNIZ SINTÉTICO INT/EXT BRILLANTE, PALWOOD BARNIZ MARINO	2	25,60 €	51,20 €
3	1.12	CINTA DE PINTOR DE 18X45MM A 48X45MM	15	1,64 €	24,60 €
3	1.13	CUBETA DE PLASTICO + REJILLA 16 LTS	10	5,61 €	56,10 €
3	1.14	DECAPANTE PARA ESMALTE 4 LTS	10	42,55 €	425,50 €
3	1.15	DECAPANTE PARA PINTURA PLASTICA 4 LTS	5	48,30 €	241,50 €
3	1.16	DÍA DE ALQUILER DE PLATAFORMA ELEVADORA O TIJERA (incluida p.p. de gasoil)	40	66,00 €	2.640,00 €
3	1.16	DISOLVENTE AGUARRÁS P/BARNICES, ESMALTES Y PINT. AL ACEITE	15	5,44 €	81,60 €
3	1.17	DISOLVENTE CLOROCAUCHO	3	9,55 €	28,65 €
3	1.18	DISOLVENTE EPOXÍDICO	3	10,93 €	32,79 €
3	1.19	DISOLVENTE MULTIUSOS 4 LTS	3	25,30 €	75,90 €
3	1.20	DISOLVENTE UNIVERSAL 4 LTS	3	28,75 €	86,25 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	46/78



3	1.21	ESPATULA ACERO MANGO MADERA Nº 6	3	2,85 €	8,55 €
3	1.22	ESPATULA EMPLASTECER MADERA Nº 16	3	6,82 €	20,46 €
3	1.23	ESPATULA PROFESIONAL SOFT GRIP Nº 6	3	6,47 €	19,41 €
3	1.24	ESPATULA PROFESIONAL SOFT GRIP Nº 8	3	7,16 €	21,48 €
3	1.25	FIELTRO PROTECTOR PLASTIFICADO 1X10MTS	3	10,35 €	31,05 €
3	1.26	FIELTRO PROTECTOR PLASTIFICADO 1X25MTS	3	25,70 €	77,10 €
3	1.27	FIELTRO PROTECTOR PLASTIFICADO 1X4MTS	3	4,31 €	12,93 €
3	1.28	IMPERMEAB ACRÍLICO P/CUBIERTAS, PALFIL	20	12,41 €	248,20 €
3	1.29	IMPERMEAB POLIURETANO ACRÍLICO P/CUBIERTAS, ELASTOFIL	20	21,31 €	426,20 €
3	1.30	IMPERMEAB TRANSITABLE, ACRÍLICO P/CUB, C/PROPIED TÉRM, SIKAFILL-300 THERMIC	15	13,31 €	199,65 €
3	1.31	IMPERMEAB TRANSITABLE, ACRÍLICO P/CUBIERTAS, SIKAFILL-100	15	6,38 €	95,70 €
3	1.32	IMPERMEAB TRANSITABLE, ACRÍLICO, CON FIBRAS, P/CUBIERTAS, SIKAFILL-200 FIBRAS	2	6,97 €	13,94 €
3	1.33	IMPRIMACIÓN BIKRIL O SIMILAR (1 litro)	15	14,00 €	210,00 €
3	1.34	IMPRIMACIÓN ACRIDUR FONDO FIJADOR O SIMILAR (1 litro)	30	10,20 €	306,00 €
3	1.35	IMPRIMACIÓN PRIMARIO CINOLITE O SIMILAR (1 litro)	15	8,15 €	122,25 €
3	1.36	JUEGO ESPATULA CARROCERO ACERO INOX 4 PIEZAS	3	6,14 €	18,42 €
3	1.37	LIJA BANDA GRANO 100 76X533	7	5,34 €	37,38 €
3	1.38	LIJA BANDA GRANO 40 76X533	7	5,34 €	37,38 €
3	1.39	LIJA BANDA GRANO 60 76X533	7	5,34 €	37,38 €
3	1.40	LIJA BANDA GRANO 80 76X533	7	5,34 €	37,38 €
3	1.41	LIJA DE TELA A/110 G/120 ROLLO 120MMX25M DEBRAY Ó EQUIVALENTE	2	83,90 €	167,80 €
3	1.42	LIJA DE TELA A/110 G/150 ROLLO 120MMX25M DEBRAY Ó EQUIVALENTE	2	88,04 €	176,08 €
3	1.43	LIJA DE TELA A/110 G/80 ROLLO 120MMX25M DEBRAY Ó EQUIVALENTE	2	82,52 €	165,04 €
3	1.44	LIJA PLIEGO MEDALLA 00 (= GRANO 180)	5	0,40 €	2,00 €
3	1.45	LIJA PLIEGO NUM. 3	5	0,28 €	1,40 €
3	1.46	LIMPIADOR PIEDRA 4 LTS	5	25,38 €	126,90 €
3	1.47	MASILLA AL AGUA PARA MADERAS 0,5 KG	5	5,51 €	27,55 €
3	1.48	MASILLA EXTERIORES BOTE 5L. MASIPLAS PALCANARIAS.	5	52,01 €	260,05 €
3	1.49	MASILLA INTERIORES BOTE 750ML MASIPLAS INTERIORES PALCANARIAS	3	13,79 €	41,37 €
3	1.50	MEMBRANA LÍQUIDA IMPERM. P/CUB, ALTAS PRESTACIONES, SIKAFILL-400	1	10,68 €	10,68 €
3	1.51	MEMBRANA LÍQUIDA IMPERM. POLIURETANO P/CUB, SIKALASTIC-612	1	14,62 €	14,62 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	47/78



3	1.52	MEMBRANA LÍQUIDA TRANSITABLE DE POLIURETANO, REVETÓN MEMPUR	1	24,00 €	24,00 €
3	1.53	MICROFILTROS 190 MICRAS	2	0,66 €	1,32 €
3	1.54	MINIRODILLO ANTIGOTA 10 CM	2	1,00 €	2,00 €
3	1.55	MINIRODILLO ANTIGOTA 15 CM	2	1,33 €	2,66 €
3	1.56	MINIRODILLO ANTIGOTA PAREDES LISAS 11 CM	10	2,06 €	20,60 €
3	1.57	MINIRODILLO ESPONJA ESTUCAR Y PICAR 11 CM	10	1,96 €	19,60 €
3	1.58	MINIRODILLO ESPONJA PORO ESMALTE LACA 15 CM	10	14,66 €	146,60 €
3	1.59	MINIRODILLO ESPONJA PORO SUPERFINO 11 CM	10	1,02 €	10,20 €
3	1.60	MINIRODILLO ESPONJA PORO SUPERFINO 5 CM	10	0,92 €	9,20 €
3	1.61	MINIRODILLO FLOCADO ESMALTE LACA 10 CM	10	3,90 €	39,00 €
3	1.62	MINIRODILLO VELOUR ESMALTE LACA 10 CM	10	1,09 €	10,90 €
3	1.63	MINIRODILLO VELOUR ESMALTE LACA 15 CM	10	1,47 €	14,70 €
3	1.64	MINIRODILLO VELOUR ESMALTE LACA 5 CM	10	0,82 €	8,20 €
3	1.65	PALETINA CUADRUPLE PROFESIONAL 40	5	5,18 €	25,90 €
3	1.66	PALETINA CUADRUPLE PROFESIONAL 60	5	8,63 €	43,15 €
3	1.67	PALETINA CUADRUPLE PROFESIONAL 80	5	11,21 €	56,05 €
3	1.68	PINTURA ACRÍLICA INT, BLANCO, ALTA VISCOSIDAD, FELIPLAST PICADO (litro)	250	9,21 €	2.302,50 €
3	1.69	PINTURA ACRÍLICA BL MATE P/INT/EXT, FELIPLAST 1617 (litro)	250	9,45 €	2.362,50 €
3	1.70	PINTURA ACRÍLICA BL, SATINADA P/INT/EXT, PALCRIL (litro)	250	13,82 €	3.455,00 €
3	1.71	PINTURA ACROVINÍLICA BL P/INT./EXT. PALPLAST BLANCA O COLOR (litro)	250	13,35 €	3.337,50 €
3	1.72	PINTURA ESMALTE SPRAY 400CC (litro)	10	9,49 €	94,90 €
3	1.73	PINTURA P/PROTEC. Y RENOV. DE CHAPAS PRELAC. O GALV. REVETÓN REV´METAL (litro)	5	43,54 €	217,70 €
3	1.74	PINTURA PLÁST INT, BLANCO MATE, FELIPLAST 14.15 (litro)	150	6,93 €	1.039,50 €
3	1.75	PINTURA PLÁST INT, BLANCO MATE, FELIPLAST 20.21 (litro)	15	8,52 €	127,80 €
3	1.76	PROTECTOR AL AGUA PARA MADERA CONTRA RAYOS U.V., LASUR SUPER SATINADO AL AGUA (litro)	0	17,79 €	0,00 €
3	1.77	PINTURA PLÁSTICA MATE INT BL, FACIL + PLUS BLANCO ECOLÓGICO (litro)	75	8,07 €	605,25 €
		Litro de pintura plástica ecológica, de acabado mate, FACIL + PLUS BLANCO ECOLÓGICO o equivalente, con sello ECOLABEL EU.			
3	1.78	PINTURA PLÁSTICA MATE, INT7EXT/BL, PLASTOCIN rugoso (litro)	75	14,00 €	1.050,00 €
		Litro de revestimiento plástico de alta viscosidad, de acabado mate, PLASTOCIN rugoso o equivalente			
3	1.79	RASCAVIDRIOS ESTÁNDAR	10	1,54 €	15,40 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	48/78



3	1.80	RECAMBIO RODILLO 1,5 Ø X11CM	10	0,68 €	6,80 €
3	1.81	RECAMBIO RODILLO 1,5 Ø X5CM	10	0,68 €	6,80 €
3	1.82	RECAMBIO RODILLO ESPUMA 3 Ø X 5CM	10	0,40 €	4,00 €
3	1.83	RECAMBIO RODILLO ESPUMA 3 Ø X10CM	10	0,56 €	5,60 €
3	1.84	RECAMBIO RODILLO ESPUMA 3 Ø X15CM	10	0,63 €	6,30 €
3	1.85	RECAMBIO RODILLO LANA 10CM S/15	10	0,84 €	8,40 €
3	1.86	RECAMBIO RODILLO LANA 11CM	10	0,74 €	7,40 €
3	1.87	RECAMBIO RODILLO PELO CORTO 100X25MM	10	0,74 €	7,40 €
3	1.88	REVESTIMIENTO ACRÍLICO ELÁSTICO IMPERMEABLE, REVETÓN CUBIERTAS	10	17,03 €	170,30 €
3	1.89	REVESTIMIENTO ANTICORROSIÓN PARA ELEMENTOS METÁLICOS, REVETÓN FERCOAT (LITRO)	10	34,42 €	344,20 €
3	1.90	REVESTIMIENTO PÉTREO P/EXT, PALSANCIL LISO (LITRO)	2	10,17 €	20,34 €
3	1.91	REVESTIMIENTO PÉTREO P/EXT, PALSANCIL RUGOSO (LITRO)	2	12,90 €	25,80 €
3	1.92	RODILLO ALGODON PELO CORTO 18 CM	10	4,90 €	49,00 €
3	1.93	RODILLO ALGODÓN PELO NORMAL 18 CM	10	7,08 €	70,80 €
3	1.94	RODILLO ANTIGOTA 22 CM	10	10,38 €	103,80 €
3	1.95	RODILLO ESMALTAR POLIESTER 12 CM	5	3,93 €	19,65 €
3	1.96	RODILLO ESMALTAR POLIESTER 18 CM	5	4,54 €	22,70 €
3	1.97	RODILLO ESMALTAR POLIESTER 22 CM	5	4,92 €	24,60 €
3	1.98	RODILLO ESPONJA EXTRA PORO 18 CM	5	8,80 €	44,00 €
3	1.99	RODILLO FIBRA ACRILICA PROFESIONAL 22 CM	5	5,35 €	26,75 €
3	1.100	RODILLO HILO LANA 11 CM RODAPIN Ó EQUIVALENTE	5	4,37 €	21,85 €
3	1.101	RODILLO HILO LANA 15 CM RODAPIN Ó EQUIVALENTE	5	4,76 €	23,80 €
3	1.102	RODILLO HILO LANA 18 CM RODAPIN Ó EQUIVALENTE	5	4,91 €	24,55 €
3	1.103	RODILLO HILO LANA 22 CM RODAPIN Ó EQUIVALENTE	5	6,58 €	32,90 €
3	1.104	RODILLO HILO PARED DE 18 CM	5	5,31 €	26,55 €
3	1.105	RODILLO LANA CORTA ANTIGOTA 22 CM	5	5,31 €	26,55 €
3	1.106	RODILLO LANA GRANDE 22 CM. RODAPIN Ó EQUIVALENTE	5	8,29 €	41,45 €
3	1.107	RODILLO LANA GRANDE 25 CM. RODAPIN Ó EQUIVALENTE	5	10,07 €	50,35 €
3	1.108	RODILLO NYLON SUPERACOLCHADO S/60 18CM RODAPIN Ó EQUIVALENTE	5	4,09 €	20,45 €
3	1.109	RODILLO NYLON SUPERACOLCHADO S/60 20CM RODAPIN Ó EQUIVALENTE	5	4,83 €	24,15 €
3	1.110	RODILLO PARA PICADO 20CM	5	6,05 €	30,25 €
3	1.111	RODILLO PICADO 15-18 CM RODAPIN Ó EQUIVALENTE	5	3,31 €	16,55 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	49/78



3	1.112	RODILLO SUPER FELPON AMARILLO 22 CM	5	6,73 €	33,65 €
3	1.113	RODILLO VELOUR 22 CM	5	6,73 €	33,65 €
3	1.114	ROLLO DE PAPEL CON CINTA 15CMX45M	15	2,51 €	37,65 €
3	1.115	ROLLO DE PAPEL CON CINTA 30CMX45M	15	3,71 €	55,65 €
3	1.116	ROLLO DE PAPEL CON CINTA 90CMX45M	15	19,41 €	291,15 €
TOTAL CAPÍTULO 3:					24.041,59 €

	IMPORTE OFERTADO POR EL LICITADOR (SIN IGIC)	65.130,59 €
	PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR	0,00 €
	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)	65.130,59 €
	7% IGIC	4.559,14 €
	TOTAL FIJO CON IGIC INCLUIDO	69.689,73 €

Lugar y fecha:

Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Representante:

Sello y firma:

RESUMEN DE PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD		
CAPÍTULO I	MEDIOS HUMANOS	38.224,00 €
CAPÍTULO 2	MEDIOS DE TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES	2.865,00 €
CAPÍTULO 3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR (mano de obra no incluida)	24.041,59 €
	Total Presupuesto de Ejecución Material	65.130,59 €
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (sin IGIC)		
PRESUPUESTO TOTAL 1ª ANUALIDAD		65.130,59 €
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (DOS ANUALIDADES)	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato	130.261,18 €

El presupuesto total del contrato (sin IGIC) asciende a ...

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IGIC) (2+2)

PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª ANUALIDAD	130.261,18 €
--	---------------------

Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	50/78



PRESUPUESTO TOTAL 1º y 2º PRÓRROGA		130.261,18 €
VALOR ESTIMADO	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato	130.261,18 €
TOTAL DEL CONTRATO		

17.1.4.- LOTE D: ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL

MODELO DE OFERTA (DOS ANUALIDADES). LOTE D

CONCURSO ABIERTO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTE D (ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL)

OFERTA PRESENTADA POR:

PRESUPUESTO 1º ANUALIDAD					
Capítulo 1:	MEDIOS HUMANOS				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
1.1	Ud	Encargado	0,20	33.500,00 €	6.700,00 €
1.2	Hora	Equipo formado por un oficial de 1ª de albañilería, un oficial de 2ª de albañilería y un vehículo (combustible y gastos del vehículo incluido)	120	80,00 €	9.600,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1:					16.300,00 €
Capítulo 2:	MEDIOS AUXILIARES				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
2.1	Hora	Furgón (vehículo del encargado)	0,10	5.850,00 €	585,00 €
2.2	Ud	Combustible y otros gastos (mensualidad)	12,00	20,00 €	240,00 €
2.3	Ud	Vestuario, EPIS, herramientas y utensilios	1,00	1.500,00 €	1.500,00 €
2.4	Ud	Móviles (encargado y cuadrilla)	2,00	150,00 €	300,00 €
2.5	Ud	Consumo de móviles (mensualidad)	24,00	10,00 €	240,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2:					2.865,00 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	51/78



Capítulo 3: ACTUACIONES DE ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL (mano de obra incluida)						
Partida		Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
3	1		ALBAÑILERÍA			
3	Partida		DEMOLICIONES			
3	1.1.	m ²	M2 DEMOLIC TABIQUE HASTA 15 cm.	5	24,49 €	122,46 €
			m2 Demolición de tabique de bloque hueco de hormigón, ladrillo o cualquier material, hasta 15 cm de espesor, con medios manuales y mecánicos, incluso limpieza y acopio de escombros a pie de obra. Medida la superficie teórica inicial. Incluye clasificación, carga, transporte a vertedero legalmente autorizado y gestión de residuos s/ RD 105/2008, con p.p. de tasas y cánones de vertido.			
3	1.2.	m ²	M2 DEMOLICION MURO 15-25 cm. I/TTE	5	33,94 €	169,72 €
			Demolición de muro de bloque hueco de hormigón, ladrillo o cualquier material, desde 15 a 25 cm de espesor, con medios manuales y mecánicos, incluso limpieza y acopio de escombros a pie de obra. Medida la superficie teórica inicial. Incluye clasificación, carga, transporte a vertedero legalmente autorizado y gestión de residuos s/ RD 105/2008, con p.p. de tasas y cánones de vertido.			
3	1.3.	m ²	M2 DEM. ALICATADOS/APLACADOS I/TTE	10	18,69 €	186,94 €
			Demolición de alicatados de azulejos, aplacados de mármol o de cristal, en paramentos verticales y horizontales, incluso material de agarre, hasta dejar el soporte al descubierto, con martillo eléctrico manual, incluso limpieza y acopio de escombros a pie de obra. Incluye clasificación, carga, transporte a vertedero legalmente autorizado y gestión de residuos s/ RD 105/2008, con p.p. de tasas y cánones de vertido. (en medición se incluye altura total con molduras de escayola).			
3	1.4.	m ²	M2 DEM. PVTO SIN ATESADO I/TTE	5	24,05 €	120,25 €
			m2. Demolición de solado de baldosa hidráulica, de hormigón, terrazo, mármol o cerámica y rodapié, incluso rodapié, por medios manuales, incluso material de agarre, (sin incluir atesado), dejando el soporte al descubierto, limpieza y acopio de escombros a pie de obra. Incluye clasificación, carga, transporte a vertedero legalmente autorizado y gestión de residuos s/ RD 105/2008, con p.p. de tasas y cánones de vertido.			
3	1.5.	m ²	M2 DEM. ATESADO H. ALIGERADO I/TTE	5	15,50 €	77,48 €
			m2. Demolición, atesado de pavimento de hormigón aligerado bajo pavimento/formación de pendientes, espesor máximo de 15 cm., ejecutado por medios manuales y mecánicos, hasta el nivel del soporte de solera, acopio de escombros en planta para carga, medios auxiliares y de seguridad. Incluye clasificación, carga, transporte a vertedero legalmente autorizado y gestión de residuos s/ RD 105/2008, con p.p. de tasas y cánones de vertido.			
3	1.6.	u	Ud. ARRANQUE CARPINTERIA < 3 m2 I/TTE	5	23,17 €	115,83 €
			ud. Arranque carpintería de cualquier tipo (madera o metálico) en tabiques o muros, con o sin recuperación, incluso cerco, hojas y tapajuntas, con superficie de hueco < 3 m2, por medios manuales, incluso limpieza, apilado y acopio de material a pie de obra. Incluye clasificación, carga, transporte a vertedero legalmente autorizado y gestión de residuos s/ RD 105/2008, con p.p. de tasas y cánones de vertido.			
3	1.7.	u	Ud. ARRANQUE CARPINTERIA 3-6 m2 I/TTE	3	42,74 €	128,23 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	52/78



			ud. Arranque carpintería de cualquier tipo (madera o metálico) en tabiques o muros, con o sin recuperación, incluso cerco, hojas y tapajuntas, con superficie de hueco entre 3 y 6 m2, por medios manuales, incluso limpieza, apilado y acopio de material a pie de obra. Incluye clasificación, carga, transporte a vertedero legalmente autorizado y gestión de residuos s/ RD 105/2008, con p.p. de tasas y cánones de vertido.			
3	1.8.	m2	M2 PICADO ELEMENTOS ESTRUCTURALES	10	32,64 €	326,43 €
			M2. de picado de elementos de hormigón armado para saneado de la armadura hasta una profundidad no superior a 40 mm, hasta llegar a zona del hormigón sin disgregar, cepillado por medios mecánicos y manuales de la armadura existente o chorreo en caso necesario, limpieza hasta grado SA 2 s/ ISO 8501-1, hasta dejarla sin óxidos de polvo ni escamas, retirada de toda la armadura corroída y que tenga escamas de óxido hasta donde indique la dirección facultativa, totalmente libres de óxido, dejando el soporte al descubierto, con comprobación del total del elemento de hormigón, limpieza y acopio de escombros a pie de obra. Incluye clasificación, carga, transporte a vertedero legalmente autorizado y gestión de residuos s/ RD 105/2008, con p.p. de tasas y cánones de vertido.			
			Total capítulo Demoliciones			1.247,34 €
3	2		FABRICAS DE BLOQUES			
3	2.1.	m²	Fábrica bl.hueco sencillo 20x25x50 cm	20	42,98 €	859,56 €
			Fábrica de bloques huecos de hormigón vibrado de 20 cm de espesor (20x25x50), con marcado CE, según UNE-EN 771-3, recibidos con mortero industrial M 2,5, con marcado CE s/UNE-EN 998-2, incluso, aplomado, nivelado, replanteo humedecido del bloque, grapas metálicas de unión a la estructura, ejecución de jambas y encuentros y parte proporcional de refuerzo con armaduras de acero B 400 S en esquinas y cruces.			
3	2.2.	m²	Fábrica bl.hueco sencillo 9x25x50 cm	15	31,51 €	472,68 €
			Fábrica de bloques huecos de hormigón vibrado de 9 cm de espesor (9x25x50), con marcado CE, según UNE-EN 771-3, recibidos con mortero industrial M 2,5, con marcado CE s/UNE-EN 998-2, incluso replanteo, aplomado, nivelado, humedecido, grapas metálicas de unión a la estructura, ejecución de jambas y encuentros y parte proporcional de armadura de refuerzo de acero B 400 S.			
			Total capítulo Fábrica de bloques			1.332,24 €
3	3		TABICERIA SECA Y FALSOS TECHOS			
3	3.1.	m²	Tabique W111 78/600 (15+48+15 mm) e600 h<2,60 m, EI-30, KNAUF	10	50,80 €	508,04 €
			Tabique W111 78/600, KNAUF o equivalente, formado por una placa Standard tipo A, de 15 mm de espesor, atornillada a cada lado de una estructura metálica de acero galvanizado de canales horizontales y montantes verticales de 48 mm de ancho modulados a 600 mm, con un ancho total del tabique terminado de 78 mm. Aislamiento termo-acústico de lana mineral de espesor 40 mm en el interior de la perfilera, resistencia al fuego EI-30. Incluso p.p. de pasta y cinta para juntas, tornillos, fijaciones, banda acústica bajo los perfiles perimetrales. Totalmente terminado y listo para imprimir, pintar o decorar			
3	3.2.	m²	Tabique W112 98/600 (12,5+12,5+48+12,5+12,5 mm) e600 h<3,05 m, EI-60, KNAUF	10	61,26 €	612,56 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	53/78



			Tabique W112 98/600, KNAUF o equivalente, formado por dos placas Standard tipo A, de 12,5 mm de espesor, atornillada a cada lado de una estructura metálica de acero galvanizado de canales horizontales y montantes verticales de 48 mm de ancho modulados a 600 mm, con un ancho total del tabique terminado de 98 mm. Aislamiento termo-acústico de lana mineral de espesor 40 mm en el interior de la perfilera, resistencia al fuego EI-60. Incluso p.p. de pasta y cinta para juntas, tornillos, fijaciones, banda acústica bajo los perfiles perimetrales. Totalmente terminado y listo para imprimir, pintar o decorar			
3	3.3.	m ²	Trasdosado autoportante W625 63/400, h<2,35 m, KNAUF	10	37,79 €	377,91 €
			Trasdosado autoportante W625 63/400, KNAUF o equivalente, formado por una placa Knauf Standard tipo A 15 BA, de 15 mm de espesor, atornillada a una estructura metálica de acero galvanizado constituida por canales horizontales y montantes verticales de 48 mm con una modulación de 400 mm, con un ancho total terminado de 63 mm, aislamiento termo-acústico compuesto por lana mineral de espesor 40 mm en el interior de la perfilera, incluso tratamiento de juntas, tornillos, fijaciones, banda acústica bajo los perfiles perimetrales. Totalmente terminado y listo para imprimir y decorar.			
3	3.4.	m ²	Falso techo cartón yeso Knauf D 113 sin aislam.	10	37,64 €	376,35 €
			Falso techo continuo Knauf tipo D 113, formado por una estructura metálica de acero galvanizado de maestras primarias de 60x27x0,6 mm, moduladas a 1200 mm de eje a eje, y suspendidas del forjado o elemento soporte mediante cuelgues combinados cada 1000 mm y maestras secundarias fijadas perpendicularmente a las primarias y a un mismo nivel mediante empalmes en cruz y modulados a 500 mm de eje a eje, y una placa de yeso Knauf estándar de 12,5 mm de espesor atornillada a la estructura, incluso p.p. de tornillería, tratamiento de juntas, fijaciones. Instalado.			
3	3.5.	m ²	Falso techo acúst. regist. recto, 600x600x15mm, lana de roca, ARTIC, ROCKFON	10	40,99 €	409,89 €
			Falso techo acústico modular registrable constituido por paneles de lana de roca, Rockfon Artic o equivalente, de 600x600x15 mm, con velo blanco en la cara visible, contravelo en la posterior y canto recto A24, montados sobre perfilera vista de acero galvanizado Rockfon System T24, suspendida con cuelgue rápido, con índice de absorción acústica hasta 1.00 (Clase A) y una reacción al fuego A1; incluidos resolución de encuentros y puntos singulares, totalmente instalado.			
			Total capítulo Tabiquería seca y falsos techos			2.284,75 €
3	4		DINTELES Y CORREAS			
3	4.1.	m	Dintel horm armado 20x25 HA-25/P/16/I 4D12	3	64,74 €	194,22 €
			Dintel de hormigón armado de 20x25 cm, con hormigón HA-25/P/16/I, armado con 4 D 12, estribos D 6 c/ 20 cm, incluso separadores, encofrado y desencofrado, vertido, vibrado y curado.			
3	4.2.	m	Dintel horm armado 9x20 HA-25/P/16/I 2D12	3	46,94 €	140,83 €
			Dintel de hormigón armado de 9x20 cm con hormigón HA-25/P/16/I armado con 2 D 12, incluso separadores, encofrado y desencofrado, vertido, vibrado y curado.			
3	4.3.	m	Correa horm armado 20x20 HA-25/P/16/I 4D12	3	58,45 €	175,34 €
			Correa de hormigón armado de 20x20 cm, con hormigón HA-25/P/16/I, armado con 4 D 12, estribos D 6 c/ 20 cm, incluso separadores, encofrado y desencofrado, vertido, vibrado y curado.			
			Total capítulo Dinteles y correas			510,39 €
3	5		RECIBIDOS			



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	54/78



3	5.1.	ud	Recibido precerco exterior <2,0 m ²	3	39,68 €	119,03 €
			Recibido de precercos menores de 2 m ² , con mortero de cemento 1:5, incluso anclajes, cajado de la fábrica y aplomado.			
3	5.2.	ud	Recibido precerco exterior 2 a 4 m ²	3	82,65 €	247,96 €
			Recibido de precercos exteriores de 2 a 4 m ² , con mortero de cemento 1:5, incluso anclajes, cajado de la fábrica y aplomado.			
3	5.3.	ud	Recibido precerco exterior 4 a 6 m ²	3	113,28 €	339,85 €
			Recibido de precercos exteriores de 4 a 6 m ² , con mortero de cemento 1:5, incluso anclajes, cajado de la fábrica y aplomado.			
			Total capítulo Recibidos			706,84 €
3	6		YESOS Y ESCAYOLAS			
3	6.1.	m ²	Guarnec+enlucido yeso, proyectado b/vista vertical, YPM-90 +Yecafino, YECASA	20	12,29 €	245,70 €
			Guarnecido y enlucido de yeso, proyectado a buena vista en paredes, YECASA o equivalente, de 15 mm de espesor, con yeso para proyectar YPM-90 y acabado con yeso de terminación, "Yecafino", incluso p.p. de guardavivos de PVC en todas las esquinas, limpieza y humedecido de la pared.			
3	6.2.	m ²	Guarnec+enlucido yeso, proyectado b/vista horizontal, YPM-90 +Yecafino, YECASA	20	12,68 €	253,50 €
			Guarnecido y enlucido de yeso, proyectado a buena vista en techos, YECASA o equivalente, de 15 mm de espesor, con yeso para proyectar YPM-90 y acabado con yeso de terminación, "Yecafino", incluso limpieza y humedecido del techo.			
3	6.3.	m ²	Bruñido escayola sobre enfosc vertical.	15	11,58 €	173,75 €
			Bruñido de escayola sobre paramentos verticales previamente enfoscados con mortero de cemento.			
3	6.4.	m ²	Bruñido escayola sobre enfosc horiztal.	15	12,00 €	179,99 €
			Bruñido de escayola sobre paramentos horizontales previamente enfoscados con mortero de cemento.			
			Total capítulo Yesos y escayolas			852,94 €
3	7		ENFOSCADOS			
3	7.1.	m ²	Enfosc maestread fratasado vert inter.acabd mort 1:5	15	31,03 €	465,47 €
			Enfoscado maestreado fratasado en paramentos verticales interiores con mortero 1:5 de cemento y arena, acabado con mortero de cemento y arena fina, incluso p.p. de malla en juntas de fábrica y estructura, remate de huecos y aristas, limpieza y humedecido del soporte.			
3	7.2.	m ²	Enfosc maestread fratasado vert exter.acabd mort 1:5	15	32,66 €	489,84 €
			Enfoscado maestreado fratasado en paramentos verticales exteriores, con mortero 1:5 de cemento y arena, acabado con mortero de cemento y arena fina, incluso p.p. de malla en unión de fábrica y estructura, remate de huecos y aristas, limpieza y humedecido del soporte.			
3	7.3.	m ²	Enfosc maestread fratasado horiz inter.acabd mort 1:5	10	32,32 €	323,18 €
			Enfoscado maestreado fratasado en paramentos horizontales interiores, con mortero 1:5 de cemento y arena, acabado con mortero de cemento y arena fina, incluso remate de huecos y aristas, limpieza y humedecido del soporte.			
3	7.4.	m ²	Enfosc maestread fratasado horiz exter.acabd mort 1:5	10	36,43 €	364,26 €
			Enfoscado maestreado fratasado en paramentos horizontales exteriores, con mortero 1:5 de cemento y arena, acabado con mortero de cemento y arena fina, incluso remate de huecos y aristas, limpieza y humedecido del soporte.			



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	55/78



3	7.5.	m²	Enfosc preparación soportes p/alcatados.	10	28,16 €	281,58 €
			Enfoscado de raspado, en paramentos verticales, con mortero 1:5 de cemento y arena.			
3	7.6.	m²	M2 SIKATOP ARMATEC 110 EPOCEM	4	75,44 €	301,76 €
			M2. de aplicación de pasivante de armaduras y puente de unión, sobre soporte previamente picado, consistente en: aplicación de Sikatop armatec 110 epocem 3 componentes, con un rendimiento (como revestimiento anticorrosión) de 2,0 Kg/m² y capa 1 mm de espesor , a dos capas, aplicación s/ instrucciones de la ficha técnica aportada en el proyecto."			
3	7.7.	m²	M2 REP ESTRUC. SIKATOP 412 SF	4	172,00 €	688,01 €
			M2. de reparación estructural con aplicación de Mortero de reparación estructural Sikatop 412 SFG hasta alcanzar el grosor de la capa demolida (max 80 mm), con espesores máximos de capa de 50 mm. s/ ficha técnica, con capas maestreadas, incluyendo formación de filos y aristas, colocación de malla de fibra de vidrio con tratamiento antialcalino en última capa, aplicación s/ instrucciones de la ficha técnica aportada en el proyecto. Medida la superficie en proyección vertical y horizontal "			
			Total capítulo Enfoscados			2.914,10 €
			TOTAL CAPÍTULO 3:			9.848,60 €

Capítulo 4: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL (MANO DE OBRA NO INCLUIDA)						
Partida		Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
3	1		ALBAÑILERÍA			
3	8		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL (A CERTIFICAR JUNTO CON LA BOLSA DE MANO DE OBRA DE LA PARTIDA 1.2.)			
3	8.1	Ud	SACO DE CEMENTO GRIS 25KG	100	6,95 €	695,00 €
3	8.2	Ud	SACO DE MORTERO SECO M-40 25KG	70	5,10 €	357,00 €
3	8.3	Ud	BOLSA DE REVUELTO 25KG	70	2,16 €	151,20 €
3	8.4	Ud	SACO 25 KG MORTERO TIPO GROUT 600	5	19,36 €	96,80 €
3	8.5	ud	BOLSA DE ARENA DE MONTAÑA	50	3,20 €	160,00 €
3	8.6	ud	BLOQUE HASTA 20 CM	50	2,55 €	127,50 €
3	8.7	Día	EXCAVADORA HASTA 4000 KG DE CAPACIDAD, INCLUIDA P.P. DE GASOIL	2	322,00 €	644,00 €
3	8.8	Día	MARTILLO PARA EXCAVADORA HASTA 4000 KG, INCLUIDO TRANSPORTE	2	68,00 €	136,00 €
3	8.9	Ud	TRANSPORTE EXCAVADORA	1	142,00 €	142,00 €
3	8.10	m2	TERRAZO PARA ACERA	2	27,00 €	54,00 €
3	8.11	Ud	ADHESIVO ENTRE HORMIGONES TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	1	23,92 €	23,92 €
3	8.12	m2	TABLERO DM DE ESPESOR HASTA 4CM	2	5,54 €	11,08 €
3	8.13	m3	HORMIGÓN HA-250	5	175,00 €	875,00 €
3	8.14	m3	BOMBEO HORMIGÓN	2	25,00 €	50,00 €
3	8.15	L	LITRO DE DISOLVENTE	10	7,60 €	76,00 €
3	8.16	Ud	BOTE DE SIKAFLEX o similar	10	12,39 €	123,90 €
3	8.17	Ud	ROLLO CINTA AISLANTE	15	1,42 €	21,30 €
3	8.18	Ud	RODILLOS DE ESPUMA	10	1,37 €	13,70 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	56/78



3	8.19	L	PINTURA SIGMADUR 550 O SIMILAR CON RAL5002-1023 O SIMILAR	3	15,21 €	45,63 €
3	8.20	L	PINTURA IMPERMEABILIZANTE BINDOFIL O SIMILAR	3	4,00 €	12,00 €
3	8.21	L	PINTURA SIGMAPRIME 200 O SIMILAR	3	12,63 €	37,89 €
3	8.22	L	PINTURA GRIS O BEIGE PARA ENVOLVENTES	3	15,00 €	45,00 €
3	8.23	L	PINTURA AGUA SANDOKRIL O SIMILAR	3	5,10 €	15,30 €
3	8.24	ml	TUBO DE PRESIÓN LISO HASTA 50MM ² , 16ATM	30	2,50 €	75,00 €
3	8.25	ml	TUBO DE PRESIÓN LISO 50-90MM ² , 16ATM	5	4,40 €	22,00 €
3	8.26	ml	TUBO DE PRESIÓN LISO 90-110MM ² , 16ATM	5	10,50 €	52,50 €
3	8.27	ml	TUBO FORROPLAST HASTA 25MM o similar	5	0,18 €	0,90 €
3	8.28	ml	TUBO FORROPLAST HASTA 40MM o similar	5	0,46 €	2,30 €
3	8.29	ml	TUBO LIBRE DE HALÓGENOS HASTA 32MM	5	2,13 €	10,65 €
3	8.30	ml	TUBO LIBRE DE HALÓGENOS HASTA 50MM	5	3,98 €	19,90 €
3	8.31	ud	ABRAZADERA, TACO Y PUNTA HASTA 32MM	20	0,40 €	8,00 €
3	8.32	ud	ABRAZADERA, TACO Y PUNTA HASTA 50MM	20	0,50 €	10,00 €
3	8.33	ud	CAJA DE 100 TACOS RÁPIDOS HASTA 8X40	4	6,25 €	25,00 €
3	8.34	ud	BOLSA DE BRIDAS DE 100 4,8X300	50	2,95 €	147,50 €
3	8.35	ud	BOLSA DE BRIDAS DE 100 7,6X380	25	7,45 €	186,25 €
3	8.36	ud	BOLSA DE TACOS PT-8	10	8,90 €	89,00 €
3	8.37	L	CONVERTIDOR DE ÓXIDO	5	1,00 €	5,00 €
Total capítulo materiales varios						4.568,22 €

TOTAL CAPÍTULO 4:				4.568,22 €
		IMPORTE OFERTADO POR EL LICITADOR (SIN IGIC)		33.581,82 €
		PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR		0,00 €
		IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)		33.581,82 €
		7% IGIC		2.350,73 €
		TOTAL FIJO CON IGIC INCLUIDO		35.932,55 €

Lugar y fecha:

Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Representante:

Sello y firma:



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	57/78



RESUMEN DE PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD			
CAPÍTULO I		MEDIOS HUMANOS	16.300,00 €
CAPÍTULO 2		MEDIOS AUXILIARES	2.865,00 €
CAPÍTULO 3		ACTUACIONES DE ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL (mano de obra incluida)	9.848,60 €
CAPÍTULO 3		MATERIALES VARIOS (MANO DE OBRA NO INCLUIDA)	4.568,22 €
		Total Presupuesto de Ejecución Material	33.581,82 €

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (sin IGIC)			
PRESUPUESTO TOTAL 1ª ANUALIDAD			33.581,82 €
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (DOS ANUALIDADES)	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato		67.163,64 €

El presupuesto total del contrato (sin IGIC) asciende a ...

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IGIC) (2+2)			
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª ANUALIDAD			67.163,64 €
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª PRÓRROGA			67.163,64 €
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato		134.327,28 €

17.1.5.- LOTE E: CARPINTERÍAS DE VIDRIO Y ALUMINIO

MODELO DE OFERTA (DOS ANUALIDADES). LOTE E

CONCURSO ABIERTO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTE E (CARPINTERÍAS DE VIDRIO Y ALUMINIO)

OFERTA PRESENTADA POR:

PRESUPUESTO 1ª ANUALIDAD			
Capítulo 1:	MEDIOS HUMANOS		



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	58/78



	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €	
1.1	Ud	Encargado	0,10	33.500,00 €	3.350,00 €	
1.2	Hora	Cuadrilla carpinteros de vidrio y aluminio	60,00	75,00 €	4.500,00 €	
		Hr. de trabajo de cuadrilla de carpinteros de vidrio y aluminio formado por oficial de 1º y ayudante, para trabajos varios no descritos en el presente procedimiento y que sean requeridos por la propiedad. Se incluya la p.p. de todos los costes indirectos, desplazamientos, herramientas, medios auxiliares, etc. La jornada mínima a facturar será de 3 h para duraciones inferiores del trabajo.				
			TOTAL CAPÍTULO 1:		7.850,00 €	
Capítulo 2:	MEDIOS AUXILIARES					
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €	
2.1	Hora	Furgón (vehículo del encargado)	0,10	5.850,00 €	585,00 €	
2.2	Ud	Combustible y otros gastos (mensualidad)	12,00	20,00 €	240,00 €	
2.3	Ud	Vestuario, EPIS, herramientas y utensilios	1,00	1.500,00 €	1.500,00 €	
2.4	Ud	Móviles (encargado y cuadrilla)	2,00	150,00 €	300,00 €	
2.5	Ud	Consumo de móviles (mensualidad)	24,00	10,00 €	240,00 €	
			TOTAL CAPÍTULO 2:		2.865,00 €	
Capítulo 3:	ACTUACIONES DE CARPINTERÍA DE VIDRIO Y ALUMINIO (mano de obra incluida)					
Partida		Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
3	1		LOTE D. CARPINTERÍAS DE VIDRIO Y ALUMINIO			
3	Partida		HERRAJES Y DESMONTAJES			
3	1.1	Ud.	SUSTITUCION HERRAJES OSCILOBATIENTES	5,00	156,00 €	780,00 €
			Ud. de sustitución de herraje de carpintería de aluminio para hojas oscilobatientes, completo, incluso manetas, cremonas, compases, etc., retirada de todos los mecanismo anteriores de hoja y cerco, marca Stac o equivalente, para cualquier serie de carpintería de aluminio, color a elegir, completamente instalado, ajustado y retirada del anterior.			
3	1.2	Ud.	SUSTITUCION HERRAJES ABATIBLES	5,00	104,00 €	520,00 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	59/78



			Ud. de sustitución de herraje de carpintería de aluminio para hojas abatibles, de eje horizontal o vertical, completo incluso manillas, cremonas, etc., incluso retirada de todos los mecanismo anteriores de hoja y cerco, marca Stac o equivalente, para cualquier serie de carpintería de aluminio, color a elegir, completamente instalado, ajustado y retirada del anterior.			
3	1.3	Ud.	SUSTITUCION HERRAJES CORREDERAS	5,00	91,00 €	455,00 €
			Ud. de sustitución de herraje de carpintería de aluminio para correderas, completo, incluso mecanismos de rodamiento, mecanismos de accionamiento de apertura y cierre, manillas, incluso retirada de todos los mecanismo anteriores de hoja y cerco, marca Stac o equivalente, para cualquier serie de carpintería de aluminio, color a elegir, completamente instalado, ajustado y retirada del anterior.			
3	1.4	Ud.	AJUSTE Y CALZADO DE HOJAS	3,00	88,73 €	266,18 €
			Ud. de ajuste de hojas abatibles, oscilo-batientes o correderas, por mal funcionamiento hasta dejarlas en perfecto estado de funcionamiento, consistente en desmontaje y calzado de la hoja si fuese necesario, labores de lubricado y mantenimiento, reparación en caso necesario para el correcto funcioamiento de la carpintería y en general cualquier actuación conducente a la puesta en marcha de una carpintería averiada. Se contabilizará 1ud por hoja actuada hasta 2 m2 de hoja. Para paños de dimensiones mayores se contabilizará1 ud. por cada 2 m2.			
3	1.5	m2	ARRANQUE CARPINTERIA I/TTE VERTEDERO	3,00	123,50 €	370,50 €
			m2 de desmontaje y arranque de carpintería de madera o aluminio existente, sin recuperación, incluso cerco, hojas acristaladas y de contraventanas, tapajuntas, por medios manuales y mecánicos, incluso limpieza, apilado y acopio de material a pie de obra. Incluye clasificación, carga, transporte a vertedero legalmente autorizado y gestión de residuos s/ RD 105/2008, con p.p. de tasas y cánones de vertido. Cualquier medida.			
			Total capítulo Herrajes y desmontajes			2.391,68 €
3	Partida		VIDRIOS			
3	2.1	m2	SUSTITUCION VIDRIOS PLANOS HASTA 6 mm.	3,00	149,50 €	448,50 €
			m2 de sustitución de cristal de vidrio plano planilux hasta 6 mm. de espesor, en carpintería de aluminio existente, incluso retirada del anterior, apertura del paño acristalado con retirada de junquillos o equivalente, colocado y sellado con cambio de gomas de sellado perimetrales en caso necesario. Se abonará en todo caso 1 m2 para paños menores a esta superficie.			
3	2.2	m2	SUSTITUCION VIDRIO LAMINAR HASTA 4+4	3,00	227,50 €	682,50 €
			m2 de sustitución de cristal de vidrio laminado Stadip hasta 8 mm. de espesor (3+3 ó 4+4 mm.), en carpintería de aluminio existente, incluso retirada del anterior, apertura del paño acristalado con retirada de junquillos o equivalente, colocado y sellado con cambio de gomas de sellado perimetrales en caso necesario. Se abonará en todo caso 1 m2 para paños menores a esta superficie.			
3	2.3	m2	SUSTITUCION CLIMALIT 3+3, c10-14, 4+4	3,00	357,50 €	1.072,50 €
			m2 de sustitución de cristal de vidrio con cáma aislante intermedia, Climalit, formado por: un cristal interior laminado tipo stadip 3+3, cáma de entre 10 y 14 mm., y cristal exterior laminado 3+3 ó 4+4 stadip, en carpintería de aluminio existente, incluso retirada del anterior, apertura del paño acristalado con retirada de junquillos o equivalente, colocado y sellado con cambio de gomas de sellado perimetrales en caso necesario. Se abonará en todo caso 1 m2 para paños menores a esta superficie.			
3	2.4	m2	VIDRIOS PLANOS HASTA 6 mm.	3,00	117,00 €	351,00 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	60/78



			m2 de acristalamiento para carpintería de aluminio, vidrio plano planilux hasta 6 mm. de espesor, en carpintería de aluminio nueva a fabricar, colocado y sellado con gomas de sellado perimetrales, Completamente terminado. Se abonará en m2 la misma medición de la carpintería.			
3	2.5	m2	VIDRIOS LAMINADOS HASTA 4+4 mm.	3,00	175,50 €	526,50 €
			m2 de acristalamiento para carpintería de aluminio, vidrio laminado tipo stadip hasta 8 mm. (4+4) de espesor, en carpintería de aluminio nueva a fabricar, colocado y sellado con gomas de sellado perimetrales, Completamente terminado. Se abonará en m2 la misma medición de la carpintería.			
3	2.6	m2	VIDRIOS CLIMALIT 3+3, C10-14, 4+4 mm.	2,00	318,50 €	637,00 €
			m2 de acristalamiento para carpintería de aluminio, vidrio con cámara aislante intermedia, formado por: un cristal interior laminado tipo stadip 3+3, cáma de entre 10 y 14 mm., y cristal exterior laminado 3+3 ó 4+4 stadip, en carpintería de aluminio nueva a fabricar, colocado y sellado con gomas de sellado perimetrales, Completamente terminado. Se abonará en m2 la misma medición de la carpintería.			
3	2.7	m2	VIDRIOS CLIMALIT 3+3, C10-14, 4+4 PARSOL mm.	2,00	344,50 €	689,00 €
			m2 de acristalamiento para carpintería de aluminio, vidrio con cámara aislante intermedia, formado por: un cristal interior laminado tipo stadip 3+3, cáma de entre 10 y 14 mm., y cristal exterior laminado 3+3 ó 4+4 stadip PARSOL, en carpintería de aluminio nueva a fabricar, colocado y sellado con gomas de sellado perimetrales, Completamente terminado. Se abonará en m2 la misma medición de la carpintería.			
3	2.8	m2	VIDRIOS CLIMALIT 3+3, C10-14, 4+4 C/CONTROL SOLAR.	2,00	448,50 €	897,00 €
			m2 de acristalamiento para carpintería de aluminio, vidrio con cámara aislante intermedia, formado por: un cristal interior laminado tipo stadip 3+3, cáma de entre 10 y 14 mm., y cristal exterior laminado 3+3 ó 4+4 stadip Con control solar Cool Lite SKN, en carpintería de aluminio nueva a fabricar, colocado y sellado con gomas de sellado perimetrales, Completamente terminado. Se abonará en m2 la misma medición de la carpintería.			
3	2.9	m2	LAMINA CONTROL SOLAR 3M SILVER 20	15,00	70,20 €	1.053,00 €
			M2 de colocación de lámina de control solar en ventanas y puertas de fachada, 3M modelo Silver 20 o equivalente s/ criterio de la Propiedad, colocada en cara interior de la venta, s/ instrucciones del fabricante, Totalmente colocada.			
			Total capítulo vidrios			6.357,00 €
3	Partida		CARPINTERIA NUEVA POR M2			
3	3.1	m2	M2 CARPINTERIA ALUMINIO COR 2300 ANODIZADO O LACADO	4,00	273,00 €	1.092,00 €
			M2 Carpintería de aluminio sistema Cor-2300 de cortizo o equivalente s/ criterio de la Propiedad, en puertas y ventanas, con hojas fijas, abatibles u oscilo-batientes, con perfiles de marco y hoja, de 40 y 48 mm y espesor de perfiles de 1.3 mm. en ventanas y 1.4 mm. en puertas, acabado anodizado o lacado, color a elegir de carta de colores oficial, completo incluso mecanismos de apertura y cierre, sellado con poliuretano, sin acristalar.			
3	3.2	m2	M2 CARPINTERIA ALUMINIO COR 60 ANODIZADO O LACADO	4,00	494,00 €	1.976,00 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	61/78



			M2 Carpintería de aluminio sistema Cor-60 cc, con rotura del puente térmico, o equivalente s/ criterio de la Propiedad, en puertas y ventanas, con hojas fijas, abatibles u oscilo-batientes, con perfiles de marco y hoja, de 60 y 65 mm y espesor de perfiles de aluminio provistos de rotura de puente térmico con inserción de varillas asilantes de poliamida dreforzadas con fibra de vidrio, espesores de perfiles de 1.6mm. en ventanas y 1.8 mm. en puertas, acabado anidizado o lacado, color a elegir de carta de colores oficial, completo incluso mecanismos de apertura y cierre, sellado con poliuretano, sin acristalar.			
3	3.3	m2	M2 CARPINTERIA ALUMINIO COR 60 H.O. ANODIZADO O LACADO	10,00	513,50 €	5.135,00 €
			M2 Carpintería de aluminio sistema Cor-60 cc, con Hoja Oculta, rotura del puente térmico, o equivalente s/ criterio de la Propiedad, en puertas y ventanas, con hojas fijas, abatibles u oscilo-batientes, con perfiles de marco y hoja, de 60 y 65 mm y espesor de perfiles de aluminio provistos de rotura de puente térmico con inserción de varillas asilantes de poliamida dreforzadas con fibra de vidrio, espesores de perfiles de 1.6mm. en ventanas y 1.8 mm. en puertas, acabado anidizado o lacado, color a elegir de carta de colores oficial, completo incluso mecanismos de apertura y cierre, sellado con poliuretano, sin acristalar.			
			Total capítulo Carpintería nueva por m2			8.203,00 €

			TOTAL CAPÍTULO 3:	16.951,68 €
--	--	--	--------------------------	--------------------

Lugar y fecha:

Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Representante:

Sello y firma:

RESUMEN DE PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD			
CAPÍTULO 1		MEDIOS HUMANOS	7.850,00 €
CAPÍTULO 2		MEDIOS AUXILIARES	2.865,00 €
CAPÍTULO 3		ACTUACIONES DE CARPINTERÍA DE VIDRIO Y ALUMINIO (mano de obra incluida)	16.951,68 €
		Total Presupuesto de Ejecución Material	27.666,68 €

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (sin IGIC)			
PRESUPUESTO TOTAL 1ª ANUALIDAD			27.666,68 €
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (DOS ANUALIDADES)	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato		55.333,36 €

El presupuesto total del contrato (sin IGIC) asciende a ...



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	62/78



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IGIC) (2+2)		
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª ANUALIDAD		55.333,36 €
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª PRÓRROGA		55.333,36 €
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato	110.666,72 €

17.1.6.- LOTE F: CARPINTERÍAS DE MADERA

MODELO DE OFERTA (DOS ANUALIDADES). LOTE F

CONCURSO ABIERTO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTE F (CARPINTERÍAS DE MADERA)

OFERTA PRESENTADA POR:

PRESUPUESTO 1ª ANUALIDAD					
Capítulo 1:	MEDIOS HUMANOS				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
1.1	Ud	Encargado	0,10	33.500,00 €	3.350,00 €
1.2	Hora	Cuadrilla carpinteros de madera	150,00	75,00 €	11.250,00 €
Hr. de trabajo de cuadrilla de carpinteros de madera formado por oficial de 1º y ayudante, para trabajos descritos en el presente procedimiento y que sean requeridos por la propiedad. Se incluya la p.p. de todos los costes indirectos, desplazamientos, herramientas, medios auxiliares, etc. La jornada mínima a facturar será de 3 h para duraciones inferiores del trabajo.					
TOTAL CAPÍTULO 1:					14.600,00 €
Capítulo 2:	MEDIOS AUXILIARES				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
2.1	Hora	Furgón (vehículo del encargado)	0,10	5.850,00 €	585,00 €
2.2	Ud	Combustible y otros gastos (mensualidad)	12,00	20,00 €	240,00 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	63/78



2.3	Ud	Vestuario, EPIS, herramientas y utensilios	1,00	1.500,00 €	1.500,00 €	
2.4	Ud	Móviles (encargado y cuadrilla)	2,00	150,00 €	300,00 €	
2.5	Ud	Consumo de móviles (mensualidad)	24,00	10,00 €	240,00 €	
			TOTAL CAPÍTULO 2:		2.865,00 €	
Capítulo 3:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA DE MADERA (mano de obra no incluida)					
Partida		Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
3	1		LOTE D. CARPINTERÍAS DE MADERA			
3	1		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA DE MADERA (A CERTIFICAR JUNTO CON LA BOLSA DE MANO DE OBRA DE LA PARTIDA 1.2.)			
3	Capítulo		PRECERCOS			
3	1.1	m	Precerco de 9x3,5 cm en pino insigne	5,00	5,20 €	26,00 €
3	1.2	m	Precerco de 11x3,5 cm en pino insigne	5,00	5,85 €	29,25 €
3	1.3	m	Precerco de 12,5x3,5 cm en pino insigne	5,00	7,06 €	35,30 €
3	1.4	m	Precerco de 15x3,5 cm de pino insigne	2,00	8,32 €	16,64 €
3	1.5	m	Precerco de 17x3,5 cm de pino insigne	2,00	9,17 €	18,33 €
3	1.6	m	Precerco de 18x3,5 cm de pino insigne	2,00	9,74 €	19,47 €
3	1.7	m	Precerco de 22x3,5 cm de pino insigne	2,00	11,62 €	23,24 €
3	1.8	m	Precerco de 23x3,5 cm de pino insigne	2,00	12,17 €	24,34 €
			Total capítulo precercos			192,57 €
3	Capítulo		CERCOS			
3	2.1	m	Cerco de 3,5x9 cm en Riga.	2,00	12,16 €	24,31 €
3	2.2	m	Cerco de 3,5x11 cm en Riga	2,00	14,60 €	29,20 €
3	2.3	m	Cerco de 3,5x12,5 cm en Riga.	2,00	17,36 €	34,71 €
3	2.4	m	Cerco de 3,5x17 cm en Riga.	2,00	22,23 €	44,46 €
3	2.5	m	Cerco de 3,5x18 cm en Riga.	2,00	22,23 €	44,46 €
3	2.6	m	Cerco de 3,5x22 cm en Riga	2,00	25,40 €	50,80 €
3	2.7	m	Cerco de 3,5x23 cm en Riga.	2,00	25,40 €	50,80 €
3	2.8	m	Cerco de 3,5x9 cm Abebay o Sapely	2,00	15,34 €	30,68 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	64/78



3	2.9	m	Cerco de 3,5x11 cm de Sapely o Ababay	2,00	16,64 €	33,28 €
3	2.10	m	Cerco de 3,5x12,5 cm Ababay o Sapely	2,00	18,72 €	37,44 €
3	2.11	m	Cerco de 3,5x17 cm Ababay o Sapely	2,00	25,49 €	50,99 €
3	2.12	m	Cerco de 3,5x18 cm Ababay o Sapely	2,00	25,49 €	50,99 €
3	2.13	m	Cerco de 3,5x22 cm de Sapely o Ababay	2,00	29,32 €	58,63 €
3	2.14	m	Cerco de 3,5x23 cm Ababay o Sapely	2,00	29,32 €	58,63 €
3	2.15	m	Cerco de 3,5x22 cm de pino Melis	2,00	27,94 €	55,87 €
3	2.16	m	Cerco de 3,5x11 cm de pino Melis	2,00	15,33 €	30,65 €
3	2.17	m	Cerco de 3,5 x 12,5 cm Pino Melis.	2,00	17,34 €	34,68 €
3	2.18	m	Cerco de 3,5x22 cm en morera	2,00	29,77 €	59,54 €
3	2.19	m	Cerco de 3,5x11 cm en morera	2,00	18,98 €	37,96 €
3	2.20	m	Cerco de 3,5x22 cm en vitakola	2,00	36,95 €	73,89 €
3	2.21	m	Cerco de 3,5x11 cm en vitakola	2,00	22,10 €	44,20 €
Total capítulo cercos						936,17 €
Capítulo		TAPAJUNTAS				
3	3.1	ud	Tapajuntas de 4,5x1,5 cm en Riga	3,00	4,16 €	12,48 €
3	3.2	ud	Tapajuntas de 6x1,5 cm en Riga.	3,00	4,81 €	14,43 €
3	3.3	ud	Tapajuntas de 7x1,5 cm en Riga	3,00	5,20 €	15,60 €
3	3.4	ud	Tapajuntas de 7x1,5 cm de pino Melis	3,00	5,20 €	15,60 €
3	3.5	ud	Tapajuntas de 8x1,5 cm en Riga.	3,00	7,93 €	23,79 €
3	3.6	ud	Tapajuntas de 4,5x1,5 cm Ababay o Sapely	3,00	5,59 €	16,77 €
3	3.7	ud	Tapajuntas de 6x1,5 cm Ababay o Sapely	3,00	7,28 €	21,84 €
3	3.8	ud	Tapajuntas de 7x1,5 cm Ababay o Sapely	3,00	8,19 €	24,57 €
3	3.9	ud	Tapajuntas de 8x1,5 cm Ababay o Sapely	3,00	11,18 €	33,54 €
3	3.10	ud	Tapajuntas de 7x1,5 cm Roble	3,00	8,19 €	24,57 €
3	3.11	ud	Tapajuntas de 7x1,5 cm en morera	3,00	10,14 €	30,42 €
3	3.12	ud	Tapajuntas de 7x1,5 cm en vitakola	3,00	11,18 €	33,54 €
3	3.13	ud	Tapajuntas de 70x10 mm rechapado roble barnizado p/puertas Uniarte	3,00	3,76 €	11,27 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	65/78



3	3.14	ud	Tapajuntas de 70x10 mm rechapado melamina roble p/puertas Uniarte	3,00	2,85 €	8,54 €
3	3.15	ud	Tapajuntas de 70x10 mm MDF acabado PVC blanco p/puertas Uniarte, ...	3,00	3,55 €	10,65 €
			Total capítulo tapajuntas			297,61 €
	Capítulo		PUERTAS		0	
3	4.1	ud	Pta int (hoja) 0,725 m contrach pino	3,00	84,50 €	253,50 €
			Puerta interior (hoja) de 0,725 m contrachapada pino.			
3	4.2.	ud	Pta int (hoja) 0,625 m contrach pino	2,00	84,50 €	169,00 €
			Puerta interior (hoja) de 0,625 m contrachapada en pino.			
3	4.3	ud	Pta int (hoja) 0,725 m contrach abebay o Sapely	2,00	93,60 €	187,20 €
			Puerta interior (hoja) de 0,725 m contrachapada de abebay o Sapely.			
3	4.4	ud	Pta int (hoja) 0,625 m contrach abebay o Sapely	2,00	93,60 €	187,20 €
			Puerta interior (hoja) de 0,625 m contrachapada de abebay o Sapely.			
3	4.5	ud	Pta abebay (hoja) 0,725 m aglom rechap abebay	2,00	205,79 €	411,58 €
			Puerta de abebay (hoja) de 0,725 m aglomerad rechapado en abebay.			
3	4.6	ud	Pta abebay (hoja) 0,625 m aglom rechap abebay	2,00	205,79 €	411,58 €
			Puerta de abebay (hoja) de 0,625 m aglomerad rechapado en abebay.			
3	4.7	ud	Pta int (hoja) chapada, roble 4 lin. horiz 725 mm, Door Plus UNIARTE	2,00	271,36 €	542,72 €
			Puerta interior (hoja) chapada en madera natural de roble y barnizada, con diseño de 4 rayas horizontales, alma maciza aglomerada y MDF de 3 mm, a=725 mm, ref. HCH4HR725, Door Plus de UNIARTE			
3	4.8	ud	Pta int (hoja) chapada, roble 4 lin. horiz 925 mm, Door Plus UNIARTE	2,00	271,36 €	542,72 €
			Puerta interior (hoja) chapada en madera natural de roble y barnizada, con diseño de 4 rayas horizontales, alma maciza aglomerada y MDF de 3 mm, a=925 mm, ref. HCH4HR925, Door Plus de UNIARTE			
3	4.9	ud	Pta int (hoja) chapada DM 3 mm, prepintada, 625 mm, Door Plus UNIARTE	2,00	56,80 €	113,59 €
			Puerta interior (hoja) en DM prepintado con alma alveolar y tablero MDF 3 mm, a=625 mm, ref. HLISP625, Door Plus de UNIARTE			
3	4.10	ud	Pta int (hoja) chapada DM 3 mm, prepintada, 725 mm, Door Plus UNIARTE	2,00	56,80 €	113,59 €
			Puerta interior (hoja) en DM prepintado con alma alveolar y tablero MDF 3 mm, a=725 mm, ref. HLISP725, Door Plus de UNIARTE			
3	4.11	ud	Pta int (hoja) chapada DM 3 mm, prepintada, 825 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	56,80 €	56,80 €
			Puerta interior (hoja) en DM prepintado con alma alveolar y tablero MDF 3 mm, a=825 mm, ref. HLISP825, Door Plus de UNIARTE			
3	4.12	ud	Pta int (hoja) chapada DM 3 mm, prepintada, 925 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	61,82 €	61,82 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	66/78



			Puerta interior (hoja) en DM prepintado con alma alveolar y tablero MDF 3 mm, a=925 mm, ref. HLISP925, Door Plus de UNIARTE			
3	4.13	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, 4 lin. horiz, lac bl, 625 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	164,07 €	164,07 €
			Puerta interior (hoja) con diseño 4 rayas horizontales lacada en blanco, alma alveolar, chapa de 5 mm MDF y dos cantos chapados PVC, a=625 mm, ref. HLC4HB625, Door Plus de UNIARTE			
3	4.14	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, 4 lin. horiz, lac bl, 725 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	164,07 €	164,07 €
			Puerta interior (hoja) con diseño 4 rayas horizontales lacada en blanco, alma alveolar, chapa de 5 mm MDF y dos cantos chapados PVC, a=725 mm, ref. HLC4HB725, Door Plus de UNIARTE			
3	4.15	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, 4 lin. horiz, lac bl, 825 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	164,07 €	164,07 €
			Puerta interior (hoja) con diseño 4 rayas horizontales lacada en blanco, alma alveolar, chapa de 5 mm MDF y dos cantos chapados PVC, a=825 mm, ref. HLC4HB825, Door Plus de UNIARTE			
3	4.16	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, 4 lin. horiz, lac bl, 925 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	183,01 €	183,01 €
			Puerta interior (hoja) con diseño 4 rayas horizontales lacada en blanco, alma alveolar, chapa de 5 mm MDF y dos cantos chapados PVC, a=925 mm, ref. HLC4HB925, Door Plus de UNIARTE			
3	4.17	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, 4H/2V, lac bl, 625 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	183,01 €	183,01 €
			Puerta interior (hoja) con diseño 2 rayas verticales y 4 horizontales, lacada en blanco, con alma alveolar, chapa de 5 mm MDF y dos cantos chapados PVC, a=625 mm, ref. HLC4H2VB625, Door Plus de UNIARTE			
3	4.18	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, 4H/2V, lac bl, 725 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	183,01 €	183,01 €
			Puerta interior (hoja) con diseño 2 rayas verticales y 4 horizontales, lacada en blanco, con alma alveolar, chapa de 5 mm MDF y dos cantos chapados PVC, a=725 mm, ref. HLC4H2VB725, Door Plus de UNIARTE			
3	4.19	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, 4H/2V, lac bl, 825 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	183,01 €	183,01 €
			Puerta interior (hoja) con diseño 2 rayas verticales y 4 horizontales, lacada en blanco, con alma alveolar, chapa de 5 mm MDF y dos cantos chapados PVC, a=825 mm, ref. HLC4H2VB825, Door Plus de UNIARTE			
3	4.20	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, 4H/2V, lac bl, 925 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	195,64 €	195,64 €
			Puerta interior (hoja) con diseño 2 rayas verticales y 4 horizontales, lacada en blanco, con alma alveolar, chapa de 5 mm MDF y dos cantos chapados PVC, a=925 mm, ref. HLC4H2VB925, Door Plus de UNIARTE			
3	4.21	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, lisa, lac bl, 625 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	119,90 €	119,90 €
			Puerta interior (hoja) lisa lacada blanca, con alma alveolar y chapa de 5 mm MDF, a dos cantos chapados PVC, a=625 mm, ref. HLCLISB625, Door Plus de UNIARTE			
3	4.22	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, lisa, lac bl, 725 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	119,90 €	119,90 €
			Puerta interior (hoja) lisa lacada blanca, con alma alveolar y chapa de 5 mm MDF, a dos cantos chapados PVC, a=725 mm, ref. HLCLISB725, Door Plus de UNIARTE			



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	67/78



3	4.23	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, lisa, lac bl, 825 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	119,90 €	119,90 €
			Puerta interior (hoja) lisa lacada blanca, con alma alveolar y chapa de 5 mm MDF, a dos cantos chapados PVC, a=825 mm, ref. HLCLISB825, Door Plus de UNIARTE			
3	4.24	ud	Pta int (hoja) chapada DM 5 mm, lisa, lac bl, 925 mm, Door Plus UNIARTE	1,00	119,90 €	119,90 €
			Puerta interior (hoja) lisa lacada blanca, con alma alveolar y chapa de 5 mm MDF, a dos cantos chapados PVC, a=925 mm, ref. HLCLISB925, Door Plus de UNIARTE			
3	4.25	m²	Pta int (hoja) 0,625 y 0,725 m, madera riga plafonada	2,00	266,50 €	533,00 €
			Puerta interior (hoja) 0,625 y 0,725 m, en madera de riga, plafonada			
3	4.26	m²	Pta int (hoja) 0,625 y 0,725 m, madera Sapely plafonada	2,00	344,50 €	689,00 €
			Puerta interior (hoja) 0,625 y 0,725 m, en madera de Sapely, plafonada			
3	4.27	ud	Pta int. Riga (hoja) 0,625 y 0,725 m de lamas persiana	2,00	565,50 €	1.131,00 €
			Puerta int. de Riga (hoja) de 0,625 y 0,725 m de lamas de persiana.			
3	4.28	ud	Pta int. morera (hoja) 0,625 y 0,725 m de lamas persiana	2,00	682,50 €	1.365,00 €
			Puerta int. de morera (hoja) de 0,625 y 0,725 m de lamas de persiana.			
3	4.29	ud	Pta int. vitakola (hoja) 0,625 y 0,725 m de lamas persiana	2,00	754,00 €	1.508,00 €
			Puerta int. de vitakola (hoja) de 0,625 y 0,725 m de lamas de persiana.			
			Total capítulo puertas			10.176,79 €
	Capítulo		HOJAS			
3	5.1	m²	Hoja puerta int ciega aglom rechap abebay	2,00	139,83 €	279,66 €
			Hoja de puerta interior ciega de aglomerado rechapado en abebay.		0,00 €	
3	5.2	m²	Hoja puerta int p/acristalar aglom rechap abebay	2,00	196,17 €	392,34 €
			Hoja de puerta interior para acristalar de aglomerado rechapado en abebay.		0,00 €	
3	5.3	m²	Carpint frente armario c/hoja prefab contrachap abebay	2,00	137,75 €	275,50 €
			Carpintería en frente de armario, con hoja prefabric. contrachap. en abebay.		0,00 €	
			Total capítulo hojas			947,50 €
	Capítulo		BARANDILLAS			
3	6.1	m	Barandilla escalera formada por balaustres y pasamanos de morera o sapelly	2,00	186,98 €	373,96 €
3	6.2	m	Barandilla escalera formada por balaustres y pasamanos de vitakola.	2,00	225,56 €	451,13 €
3	6.3	m	Baranda formada por balaustres torneados y pasamanos de riga.	2,00	256,50 €	513,01 €
3	6.4	m	Baranda en cruz de San Andrés en madera de riga.	2,00	128,82 €	257,63 €
3	6.5	m	Baranda en cruz de San Andrés en madera de morera o sapelly	2,00	141,28 €	282,57 €
3	6.6	m	Barandilla escalera formada por balaustres y pasamanos de riga.	2,00	170,61 €	341,22 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	68/78



			Total capítulo barandillas			2.219,52 €
	Capítulo		PÉRGOLAS			
3	7.1	m²	Pérgola formada por vigas y viguetas Riga	2,00	203,57 €	407,13 €
3	7.2	m²	Pérgola formada por vigas, viguetas y tablillas machiembradas de riga.	2,00	241,55 €	483,11 €
			Total capítulo pérgolas			890,24 €
3	Partida		LIJADO DE SUELOS DE MADERA (este trabajo incluye la mano de obra)			
3	8.1	m2	LIJADO DE SUELOS DE MADERA	75,00	33,00 €	2.475,00 €
			M2 de acuchillado, pullido o lijado de suelo de parqué (incluido barnizado)			
			Total capítulo Lijado de suelos de madera			2.475,00 €
	Capítulo		VARIOS			
3	9.1	ud	Mirilla óptica gran angular	10,00	7,77 €	77,74 €
3	9.2	m	Junta goma aislam. carpint. madera	10,00	1,52 €	15,21 €
3	9.3	ud	Tope de goma.	50,00	1,42 €	70,85 €
3	9.4	m	Listón de madera de pino, 40x40 mm	50,00	3,25 €	162,50 €
3	9.5	m	Rastrel de madera de pino de 5x2 cm	10,00	1,37 €	13,65 €
3	9.6	ud	Bisagra acero forjado para contraventana fijada a cerco	10,00	6,63 €	66,30 €
3	9.7	ud	Falleba embut. manija latón pulido l= 1,30 m.	10,00	25,49 €	254,93 €
3	9.8	ud	Retenedor contraventana	10,00	4,38 €	43,81 €
			Total capítulo varios			704,99 €

	TOTAL CAPÍTULO 3:	16.365,39 €
--	-------------------	-------------

Lugar y fecha:

Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Representante:

Sello y firma:

RESUMEN DE PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD		
CAPÍTULO I	MEDIOS HUMANOS	14.600,00 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	69/78



CAPÍTULO 2		MEDIOS AUXILIARES	2.865,00 €
CAPÍTULO 3		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA DE MADERA (mano de obra no incluida)	16.365,39 €
		Total Presupuesto de Ejecución Material	33.830,39 €

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (sin IGIC)			
PRESUPUESTO TOTAL 1ª ANUALIDAD			33.830,39 €
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (DOS ANUALIDADES)	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato		67.660,78 €

El presupuesto total del contrato (sin IGIC) asciende a ...

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IGIC) (2+2)			
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª ANUALIDAD			67.660,78 €
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª PRÓRROGA			67.660,78 €
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato		135.321,56 €

17.1.7.- LOTE G: MAMPARAS, FALSOS TECHOS Y COMPLEMENTOS

MODELO DE OFERTA (DOS ANUALIDADES). LOTE G

CONCURSO ABIERTO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTE G (MAMPARAS, FALSOS TECHOS Y COMPLEMENTOS)

OFERTA PRESENTADA POR:

PRESUPUESTO 1ª ANUALIDAD					
Capítulo 1:	MEDIOS HUMANOS				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
1.1	Ud	Encargado	0,10	33.500,00 €	3.350,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1:					3.350,00 €
Capítulo 2:	MEDIOS AUXILIARES				



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	70/78



	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €	
2.1	Hora	Furgón (vehículo del encargado)	0,10	5.850,00 €	585,00 €	
2.2	Ud	Combustible y otros gastos (mensualidad)	12,00	20,00 €	240,00 €	
2.4	Ud	Móviles (encargado y cuadrilla)	1,00	150,00 €	150,00 €	
2.5	Ud	Consumo de móviles (mensualidad)	12,00	10,00 €	120,00 €	
			TOTAL CAPÍTULO 2:	1.095,00 €		
Capítulo 3:	ACTUACIONES DE CARPINTERÍA DE VIDRIO Y ALUMINIO (mano de obra incluida)					
Partida		Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
3	1		LOTE E. MAMPARAS, FALSOS TECHOS Y COMPLEMENTOS			
3	Partida		MAMPARAS			
3	1.1	m2	DESMONTAJE DE MAMPARAS	10,00	40,63 €	406,25 €
			M2 de desmontaje de mamparas existentes en edificio propiedad del Cabildo, clasificado, apilado y preparado para colocación en nueva ubicación, traslado a lugar de almacenamiento del Cabildo de Gran Canaria no superior a 20 km. o retirada a vertedero incluyendo clasificación, transporte y cánones de vertido.			
3	1.2	m2	MONTAJE MAMPARAS	10,00	63,38 €	633,75 €
			M2 de montaje de mamparas procedentes del desmontaje o del material almacenado por el Cabildo de Gran Canaria, incluso clasificado y supervisión del material, traslado desde almacén del cabildo a nuevo emplazamiento en obra para su aprovechamiento en nuestras instalaciones. Colocación y montaje totalmente terminado incluso tornillería necesaria.			
3	1.3	m2	MAMPARA CIEGA	5,00	231,40 €	1.157,00 €
			M2 de mampara CIEGA (módulo ciego), tipo SU-017, compuesto por estructura de acero galvanizado M0 compuesta de: guía de anclaje a techo y suelo de 18x70 mm. La estructura vertical compuesta de pata de apoyo niveladora inferior y alargadera telescópica superior para absorber diferencias en altura de hasta 250 mm. provista de herrajes metálicos Keku Makro para la sujeción de paneles en tres dimensiones (resistencia mínima 50 kg por keku), herrajes en U en acero para la sujeción de soportes horizontales. La estructura va recubierta de espuma de polietileno de 2 mm. de espesor en todas las zonas de apoyo de los paneles con la estructura. Sobre esta estructura y en ambas caras se colocan paneles de madera prensada de 19 mm. de espesor en calidad E-1 (bajo en formaldehído) y con clasificación al fuego M3. Aislamiento interior de lana de roca de 50 mm. de espesor. Cumple los requisitos de seguridad estructural del nuevo código de Edificación. Reducción sonora RW=46 db.			
3	1.4	m2	MAMPARA MIXTA	30,00	318,50 €	9.555,00 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	71/78



			M2 de mampara módulo de cristal MIXTA, parte inferior ciega y resto acristalado hasta altura de techo, tipo 002, S7, compuesto por estructura de acero galvanizado M0 compuesta de: guía de anclaje a techo y suelo de 18x70 mm y estructura vertical y horizontal de 70x20 mm. Sobre esta estructura y en ambas caras, se colocan paneles de cristal stadip 3+3 mm de espesor enmarcados con perfil de aluminio anodizado F-1, de 8x54mm, formando una cámara interior de 98mm entre cristales, útil para la colocación de cortinillas. También se colocan paneles de madera prensada de 19mm de espesor en calidad E-1, (bajo en formaldehído) y con clasificación al fuego M3 recubiertos por las dos caras en melamina con tres caras canteadas con PVC de 2mm. Aislamiento interior de lana de roca de 50 mm. de espesor. Los paneles forman una cámara interior de 72mm, que permite instalaciones varias (material insonorizante, ignífugo, instalaciones eléctricas, informáticas, aire acondicionado, calefacción, etc.). Opcionalmente los paneles quedan rematados en la parte inferior con unas guías en forma de "U" de aluminio anodizado F-1 de 8 x 21,7mm. La distribución de paneles de vidrio y madera 1/3 ciego y 2/3 cristal es de suelo-techo dejándolos a 13 mm del suelo y a 13 mm del techo. Acristalamiento con cristal corrido en huecos de stadip 3+3.			
3	1.5	m2	MAMPARA ACRISTALADA	25,00	500,50 €	12.512,50 €
			m2. Mampara divisoria de oficina, módulo totalmente acristalado, S7 o equivalente s/ criterio de la DF, compuesto por estructura de acero galvanizado M0 compuesta de: guía de anclaje a techo y suelo de 18x70 mm y estructura vertical y horizontal de 70x20 mm. En la parte superior sobre esta estructura y en ambas caras, se colocan paneles de doble cristal stadip 4+4 mm y cámara, enmarcados con perfil de aluminio anodizado F-1, de 8x54mm, formando una cámara interior de 98mm entre cristales, útil para la colocación de cortinillas. En la parte baja se colocan paneles de madera prensada de 19mm de espesor en calidad E-1, (bajo en formaldehído) y con clasificación al fuego M3 recubiertos por las dos caras en melamina con tres caras canteadas con PVC de 2mm. Los paneles forman una cámara interior de 72mm con aislante interior con la reducción sonora requerida de 46 dB, que permite instalaciones varias (material insonorizante, ignífugo, instalaciones eléctricas, informáticas, aire acondicionado, calefacción, etc.). Los paneles quedan rematados en la parte inferior con unas guías en forma de "U" de aluminio anodizado F-1 de 8 x 21,7mm. La distribución de paneles de vidrio y madera 1/3 ciego y 2/3 cristal es de suelo-techo dejándolos a 13 mm del suelo y a 13 mm del techo. Altura total hasta 3500 mm. con p.p. de perfiles especiales en esquina, perfiles en ángulo, etc. y cualquier otro perfil de transición necesario para la colocación de mamparas. Completamente colocadas terminadas y probado el aislamiento acústico con reducción sonora RW de 46 dB con material aislante			
3	1.6	Ud.	MODULO PUERTA	5,00	1.202,50 €	6.012,50 €
			Ud. módulo de puerta de mampara de 1.00 m. de ancho, y hoja de 820 mm, de una hoja abatible mixta hasta altura de falso techo, para insertar en mamparas. Estructura de acero galvanizado M0 compuesta de guía de anclaje a techo de 18x70 mm. y estructura vertical de 70x20 mm. La estructura vertical compuesta de alargadera telescópica inferior y alargadera telescópica superior para absorber diferencias en altura de hasta 250 mm. La estructura va recubierta de espuma de polietileno de 2 mm. de espesor en todas las zonas de apoyo de perfiles, y en la zona de contacto entre guía de 18x70 mm. y el techo. Sobre esta estructura se colocan: Marcos de puerta de aluminio anodizado F-1 de 24x110 mm. de formas rectas con herrajes de unión en inglete, sujetos a la estructura metálica mediante tornillos de acero auto perforante. Cierre de puerta con perfil de goma en todo el perímetro, consiguiendo una perfecta amortiguación y aislamiento. Hoja de puerta de madera prensada de 38/40 mm. de espesor en calidad E-1, (bajo en formaldehído) y con clasificación al fuego M3, recubierta por melamina lisa canteada en PVC de 2 mm. con aristas redondeadas en paño ciego. Colocada			



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	72/78



			Total capítulo Mamparas			30.277,00 €
01.02	Capítulo		FALSOS TECHOS			
3	2.1	m2	FALSO TECHO CONTINUO CARTON YESO PLACA 15 mm.	5,00	46,93 €	234,65 €
			m2. Falso techo continuo con descuelgue de techo desde 5 a 10 cm., formado por una estructura metálica de acero galvanizado de maestras primarias de 60x27x0,6 mm, moduladas a 1200 mm de eje a eje, y suspendidas del forjado o elemento soporte mediante cuelgues combinados cada 1000 m y maestras secundarias fijadas perpendicularmente a las primarias y a un mismo nivel mediante empalmes en cruz y modulados a 500 mm de eje a eje, y una placa de yeso Knauf estándar de 15 mm de espesor atornillada a la estructura, incluso p.p. de tornillería, pasta de juntas, fijaciones, fosas perimetrales en caso necesario, cortineros, etc. Totalmente terminado, con repaso de juntas, lijado y listo para imprimir y pintar.			
3	2.2	u	registro falso techo 60x60 - 80x80	5,00	110,50 €	552,50 €
			Ud. de registro de falso techo, formado por registro de placa de yeso igual al falso techo, cerco y marco de tapa de aluminio, sistema de apertura push, colocado. Dimensiones desde 60x60 hasta 80x80 cm., colocado y refilado.			
3	2.3	u	registro falso techo 20x20 - 60x60	5,00	78,00 €	390,00 €
			Ud. de registro de falso techo, formado por registro de placa de yeso igual al falso techo, cerco y marco de tapa de aluminio, sistema de apertura push, colocado. Dimensiones desde 20x20 cm. hasta 60x60 cm. Colocado			
3	2.4	m²	Falso techo acúst. regist. recto, 600x600x15mm, lana de roca, ARTIC, ROCKFON	5,00	65,26 €	326,30 €
			Falso techo acústico modular registrable constituido por paneles de lana de roca, Rockfon Artic o equivalente, de 600x600x15 mm, con velo blanco en la cara visible, contravelo en la posterior y canto recto A24, montados sobre perfilera vista de acero galvanizado Rockfon, System T24 lacada en blanco, suspendida con cuelgue rápido, con índice de absorción acústica hasta 1.00 (Clase A) y una reacción al fuego A1; incluidos resolución de encuentros y puntos singulares, totalmente instalado.			
3	2.5	m²	Techo metálico fonosteel serie steel-micro, gris acero, butech	10,00	96,66 €	966,55 €
			Falso techo modular de placas acústicas registrables y autoportantes de 600 x600 x 17 mm de acero electrogalvanizado según EN 10152, serie steel-micro de butech (Porcelanosa) o equivalente, acabado gris acero o blanco, reacción al fuego A1, con aislamiento acústico del sistema 41 dB, incluso elementos metálicos roscados regulables cada 1,20 m² máximo, perfilera vista en ambas direcciones de aluminio lacado de color blanco de 24 mm de anchura, p.p. de elementos de remate, perfiles primarios, secundarios y cercos de elementos de instalaciones. Instalado.			
			Total capítulo Falsos Techos			2.470,00 €
3	Capítulo		COMPLEMENTOS			
3	3.1	m2	PERSIANAS	3,00	240,50 €	721,50 €
			M2. de Suministro y colocación de persiana veneciana de lamas de 25 mm. de ancho de lama, color a elegir, en interior de doble acristalamiento en mamparas o adosados a cristales sencillos, hasta 1,50 m. de ancho, colocadas entre paños acristalados superiores de mamparas mixtas o totalmente acristaladas, incluso mecanismos de apertura, giro y maniobra			
3	3.2		TABICA FONICA 100 mm.	3,00	68,90 €	206,70 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA=	Página	73/78



			M2 de tabica fónica, colocada en parte superior de mamparas, entre falso techo y forjado, fabricada con panel semirrígido de lana mineral revestida por ambas caras por lámina de aluminio, tipo Arena Apta de 90 mm. de espesor o equivalente, incluso realización de cortes y perforaciones para paso de instalaciones, totalmente colocado, sellado y repaso de juntas con cinta de aluminio.			
3	3.3		VINILO ADHESIVO MATEADO	20,00	51,81 €	1.036,10 €
			M2 de suministro y colocación de vinilos adhesivos en cristales, imitación arenado u opaco al ácido, s/ diseño y petición del Cabildo de Gran Canaria. Se podrá solicitar logotipos s/ diseños varios hasta 1 por cada 5 m2 de colocación.			
			Total capítulo Complementos			1.964,30 €

			TOTAL CAPÍTULO 3:		34.711,30 €
--	--	--	--------------------------	--	-------------

Lugar y fecha:

Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Representante:

Sello y firma:

			RESUMEN DE PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD		
CAPÍTULO I			MEDIOS HUMANOS		3.350,00 €
CAPÍTULO 2			MEDIOS AUXILIARES		1.095,00 €
CAPÍTULO 3			ACTUACIONES DE CARPINTERÍA DE VIDRIO Y ALUMINIO (mano de obra incluida)		34.711,30 €
			Total Presupuesto de Ejecución Material		39.156,30 €

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (sin IGIC)			
PRESUPUESTO TOTAL 1ª ANUALIDAD			39.156,30 €
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (DOS ANUALIDADES)	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato		78.312,60 €

El presupuesto total del contrato (sin IGIC) asciende a ...

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IGIC) (2+2)			
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª ANUALIDAD			78.312,60 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	74/78



PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª PRÓRROGA		78.312,60 €
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato	156.625,20 €

17.1.8.- LOTE H: MUDANZAS

MODELO DE OFERTA (DOS ANUALIDADES). LOTE H

CONCURSO ABIERTO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTE H (MUDANZAS)

OFERTA PRESENTADA POR:

PRESUPUESTO 1ª ANUALIDAD					
Capítulo 1:	MEDIOS HUMANOS				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
1.1	Ud	Encargado	0,10	33.500,00 €	3.350,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1:					3.350,00 €
Capítulo 2:	MEDIOS AUXILIARES				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
2.1	Hora	Furgón (vehículo del encargado)	0,10	5.850,00 €	585,00 €
2.2	Ud	Combustible y otros gastos (mensualidad)	12,00	20,00 €	240,00 €
2.3	Ud	Vestuario, EPIS, herramientas y utensilios	1,00	1.500,00 €	1.500,00 €
2.4	Ud	Móviles (encargado y cuadrilla)	2,00	150,00 €	300,00 €
2.5	Ud	Consumo de móviles (mensualidad)	24,00	10,00 €	240,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2:					2.865,00 €
Capítulo 3:	MUDANZAS				
Partida	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
3		LOTE G. MUDANZAS			



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	75/78



3	1		TRASLADOS DE MATERIAL SIN VEHÍCULO			
3	3.1.	Hora	TRASLADO DE PEQUEÑO MATERIAL O ACTUACIÓN MENOR SIN VEHÍCULO	75,00	70,00 €	5.250,00 €
			Hora de trabajo de cuadrilla de 3 personas sin vehículo, traslado con medios mecánicos de cajas, pequeño mobiliario u objetos entre los edificios del entorno de la Casa Palacio.			
			Total TRASLADOS			5.250,00 €
3	2		MUDANZAS			
3	2.1.	m3	MUDANZA (distancia menor de 1 kilómetro)	125,00	75,00 €	9.375,00 €
			Servicio de desmontaje, embalaje, reembalaje, montaje, etc., y transporte entre edificios pertenecientes al Cabildo de Gran Canaria, incluyendo gestión y tasas para los permisos de ocupación de vía.			
3	2.2.	m3	MUDANZA (distancia mayor de 1 kilómetro, mismo municipio)	50,00	95,00 €	4.750,00 €
			Servicio de desmontaje, embalaje, reembalaje, montaje, etc., y transporte entre edificios pertenecientes al Cabildo de Gran Canaria, incluyendo gestión y tasas para los permisos de ocupación de vía.			
02.02.01.	2.3	m3	MUDANZA (entre diferentes municipios)	25,00	120,00 €	3.000,00 €
			Servicio de desmontaje, embalaje, reembalaje, montaje, etc., y transporte entre edificios pertenecientes al Cabildo de Gran Canaria, incluyendo gestión y tasas para los permisos de ocupación de vía.			
			Total MUDANZAS			17.125,00 €

TOTAL CAPÍTULO 3:			22.375,00 €
--------------------------	--	--	--------------------

Lugar y fecha:

Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Representante:

Sello y firma:

RESUMEN DE PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD			
CAPÍTULO I		MEDIOS HUMANOS	3.350,00 €
CAPÍTULO 2		MEDIOS AUXILIARES	2.865,00 €
CAPÍTULO 3		MUDANZAS	22.375,00 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	76/78



			Total Presupuesto de Ejecución Material	28.590,00 €
--	--	--	--	--------------------

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (sin IGIC)			
PRESUPUESTO TOTAL 1ª ANUALIDAD			28.590,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (DOS ANUALIDADES)	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato		57.180,00 €

El presupuesto total del contrato (sin IGIC) asciende a ...

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IGIC) (2+2)			
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª ANUALIDAD			57.180,00 €
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª PRÓRROGA			57.180,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	Total Presupuesto máximo de licitación del contrato		114.360,00 €



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEQb/XP2JA=	Página	77/78



17.2.- RESUMEN DE PRESUPUESTO

Por tanto, el presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (572.269,72€), desglosado de la siguiente forma: Importe del contrato: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (534.831,52€) y con un IGIC aplicable máximo del 7% de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (37.438,20€). Este presupuesto se desglosa según se indica en la siguiente tabla:

TABLA RESUMEN DEL PLIEGO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.
LOTES A, B, C, D, E, F, G y H

LOTE	NOMBRE	Importe Anual (sin IGIC)	Presupuesto de ejecución material (2 anualidades)		Valor estimado del contrato (2+2)
			SIN IGIC	CON IGIC	SIN IGIC
LOTE A	ESTACIÓN TRANSFORMADORA CASA PALACIO	11.113,48	22.226,96 €	23.782,85 €	44.453,92 €
LOTE B	FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	28.346,50	56.693,00 €	60.661,51 €	113.386,00 €
LOTE C	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR	65.130,59	130.261,18 €	139.379,46 €	260.522,36 €
LOTE D	ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL	33.581,82	67.163,64 €	71.865,09 €	134.327,28 €
LOTE E	CARPINTERÍAS DE VIDRIO Y ALUMINIO	27.666,68	55.333,36 €	59.206,70 €	110.666,72 €
LOTE F	CARPINTERÍAS DE MADERA	33.830,39	67.660,78 €	72.397,03 €	135.321,56 €
LOTE G	MAMPARAS, FALSOS TECHOS Y COMPLEMENTOS	39.156,30	78.312,60 €	83.794,48 €	156.625,20 €
LOTE H	MUDANZAS	28.590,00	57.180,00 €	61.182,60 €	114.360,00 €
TOTAL:		267.415,76	534.831,52	572.269,72	1.069.663,04



Código Seguro De Verificación	YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA==	Fecha	21/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YXfn7xsG5laRKEqb/XP2JA= =	Página	78/78

